

INFORME DE GESTIÓN **DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA URBANA**

COMPROMISO, ACCIÓN Y RESULTADOS...

Introducción

El presente documento contiene el Informe de gestión para el periodo comprendido entre el 1° de Octubre del 2018 al 30 de Septiembre del 2021. Contiene los proyectos, resultados y demás actividades realizadas por la Dirección de Infraestructura Urbana y sus áreas adscritas durante dicha vigencia. El objetivo, es dar a conocer a los ciudadanos y demás grupos de interés, el trabajo realizado por esta autoridad en materia de servicios públicos urbanos relacionados con el alumbrado público, el mejoramiento y mantenimiento de la imagen y de la infraestructura urbana. Para la realización de este informe, la Dirección consolidó información sobre la gestión de cada una de las Unidades Técnico – Operativas y Administrativas que la integran, estructurando las acciones, metas y objetivos proyectados y cumplidos, todo en el marco de las políticas públicas de desarrollo regional establecidas desde la oficina principal de la Alcaldía y de la Dirección General que nos guía bajo la visión de un servicio público honesto y transparente.

El presente informe se divide en 8 (ocho) secciones:

1. Marco Histórico,
2. Cultura Laboral,
3. Objetivos generales y particulares,
4. Proyectos,
5. Administración del Capital Humano,
6. Atención de la Demanda Ciudadana y,
7. Legado.
8. Conclusión.



JAB

Alcaldía Álvaro Obregón, por todos, para todos.

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150

Correo: jorge.aduna@aao.cdmx.gob.mx Página web: www.aao.cdmx.gob.mx

Tels. 52.76.67.64 y 52.77.71.49



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

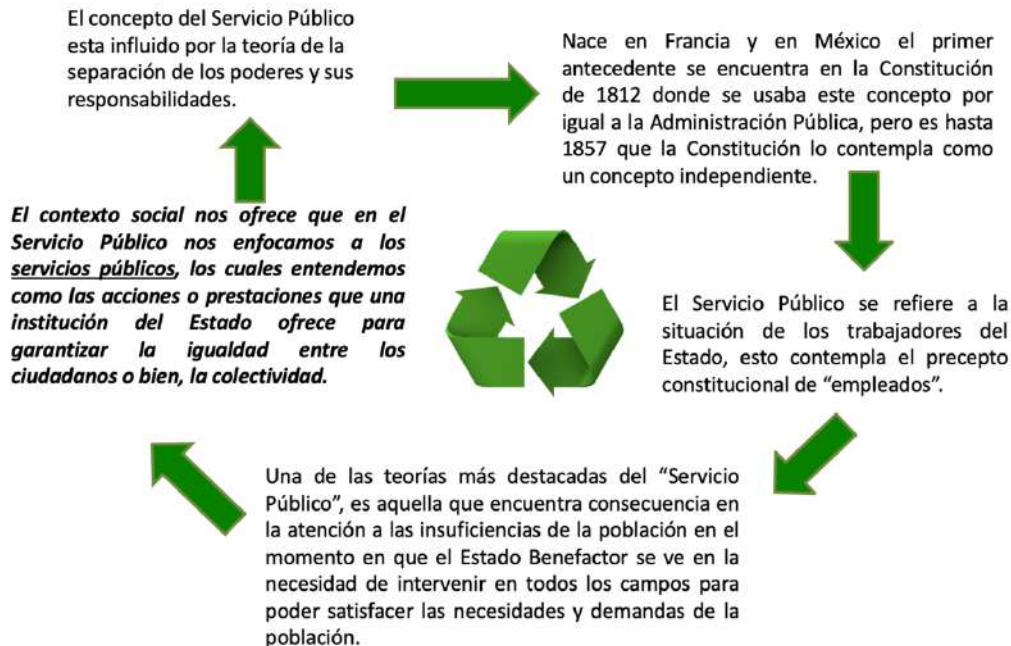
Índice

Introducción

1. Marco Histórico.....	3
1.1. Normatividad aplicable.....	4
2. Cultura Laboral.....	7
2.1. Misión.	
2.2. Visión.	
2.3. Valores.	
3. Objetivos generales y particulares.....	8
4. Proyectos.....	9
4.1. Transformación del Alumbrado Público.	
4.1.1. Censo Alumbrado Público 2017.....	12
4.1.2. Censo Alumbrado Público 2018.....	13
4.1.3. Censo Alumbrado Público 2019.....	16
4.1.4. Impacto Presupuestal.....	19
4.1.5. Objetivos, estrategias, metas y avances.....	22
4.1.6. Contratos de Obras Pública en la Modalidad de “Servicios”.....	22
4.2. Mejoramiento a la Imagen Urbana.....	24
4.2.1. Recolección de Residuos Sólidos de la Construcción y Demolición (RSCD).....	25
4.3. Mantenimiento a la Infraestructura Urbana.....	31
4.3.1. Balizamiento y Señalización.....	32
4.3.2. Contratos de Obras Pública en la Modalidad de “Servicios”.....	38
4.4. Entrega de material de sanitización (COVID 19).....	39
4.5. Instalación de cámaras de seguridad en “Centros de Trabajo”.....	40
5. Administración de Capital Humano.....	43
6. Atención a la Demanda Ciudadana.	45
7. Legado.....	50
8. Conclusión.....	52



1. Marco Histórico



En la Dirección de Infraestructura Urbana mantenemos, rehabilitamos y recuperamos los espacios públicos dentro de la Demarcación, todo bajo la coordinación estricta con las unidades técnico – administrativas encargadas de proveer la gama de servicios públicos a la población en conjunto con la Dirección General de Servicios Urbanos dentro de la Alcaldía en Álvaro Obregón.

Trabajamos de manera conjunta con las autoridades del Gobierno Central con la finalidad de coadyuvar la profundidad en nuestros servicios y sobre todo, la cobertura dentro del territorio (vías primarias y secundarias).

Promovemos la participación ciudadana y el desarrollo de una cultura social que integre nuestros servicios con un valor ambiental.

“El espacio urbano no puede estar al servicio de unos cuantos intereses, respondemos a la pluralidad de nuestras demandas sin distinción de género, raza o dogma, siempre con la convicción de hacer de Álvaro Obregón la mejor Alcaldía de la Ciudad de México”



1.1. Normatividad aplicable.

El inicio de la actual Administración en octubre 2018, trajo consigo la aplicación de un nuevo marco regulatorio para el Distrito Federal, mismo que dejaba de concebirse como tal, para transitar a ser la Ciudad de México, pero también sus demarcaciones territoriales cambiarían de Delegaciones a Alcaldías. Este nuevo modelo de gobierno, derivó en la primera Constitución de la Ciudad de México, de la cual se desprende la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y el nacimiento de una ley que por objetivo tiene regular y organizar a la Administración Pública de la misma, ese mandato se denomina: Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Ahora bien, bajo el marco de la buena administración pública, sus valores y objetivos, la Ciudad de México entró en un nuevo proceso en su desarrollo histórico, político y social. La evidencia nos demostró que uno de los objetivos de esta reforma política, era que las Alcaldías se establecieran, en la ciudad, como una figura similar a los municipios, ya que estos hacen posible la autonomía de sus Estados al descentralizar ciertas funciones del gobierno.

Al mismo tiempo, la llamada Asamblea Legislativa heredó su estructura al ahora Congreso de la Ciudad de México y así, un sinfín de cambios desde lo legal hasta lo jurídico, político y social han venido ocurriendo a lo largo de estos últimos 3 años, sin embargo, es preciso mencionar que a pesar de estos intentos (que no son los primeros) por lograr una forma de gobierno más autónoma, es precisamente el Gobierno Central de la Ciudad de México quien no le transfiere o no le concede a sus Alcaldías una autonomía plena y equiparable a la que los demás estados del país le conceden a sus municipios, a pesar de que él, desde su esfera concebida, si adquirió una efectiva autonomía frente a otros gobiernos estatales y frente al gobierno federal (situación que carecía como Distrito Federal).

La entrega puntual y eficiente de los servicios públicos urbanos, debe de ser siempre respetando la normatividad aplicable y vigente en la Ciudad de México, misma que me permito puntualizar – al menos las más importantes – conforme a nuestro marco de acción como la parte de la Dirección General de Servicios Urbanos en la Alcaldía Álvaro Obregón:



Leyes:

1. Constitución Política de la Ciudad de México
2. Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México
3. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
4. Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
5. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
6. Ley de Residuos Sólidos de la Ciudad de México.
7. Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de los Recursos de la Ciudad de México.
8. Ley de Accesibilidad de la Ciudad de México.
9. Ley de Adquisiciones de la Ciudad de México.
10. Ley de Archivos de la Ciudad de México.
11. Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México.
12. Ley de Entrega Recepción de los Recursos de la Administración Pública de la Ciudad de México.
13. Ley de Movilidad de la Ciudad de México.
14. Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.
15. Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
16. Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
17. Ley para la Retribución por la Protección de Servicios Ambientales del Suelo de Conservación de la Ciudad de México.
18. Ley de Propiedad en Condominios Ciudad de México.
19. Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
20. Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.
21. Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México.
22. Ley del Servicio Público de Carrera de la Administración Pública de la Ciudad de México.
23. Ley que establece el procedimiento de remoción de los Servidores Públicos que designa la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ahora Congreso de la Ciudad de México.
24. Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional.

Reglamentos:

1. Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
2. Reglamento de la Ley Adquisiciones para la Ciudad de México.
3. Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de los Recursos de la Ciudad de México.
4. Reglamento de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México.
5. Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México.



JAB

Alcaldía Álvaro Obregón, por todos, para todos.

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150

Correo: jorge.aduna@aao.cdmx.gob.mx Página web: www.aao.cdmx.gob.mx

Tels. 52.76.67.64 y 52.77.71.49



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Normas:

1. NACDMX-007-RNAT-2019. Clasificación y Especificaciones de manejo integral para los residuos de la construcción y demolición en la Ciudad de México.
2. NADF-024-AMBT-2013. Criterios y especificaciones técnicas en separación de residuos sólidos.
3. NOM - 001 - SEDE - 2012 Instalaciones Electricas
4. NOM-013-ENER-2013. Eficiencia Enrgética en Sistemas de Alumbrado en vialidades.
5. NOM-028-ENER-2010. Eficiencia Energética en Lámparas de uso general.
6. NOM-031-ENER-2012. Eficiencia Energética para luminarias LED.

Códigos:

1. Código Penal de la la Ciudad de México.
2. Código Civil de la la Ciudad de México.
3. Código de Instituciones y Procedimientos Electorales
4. Código de Ética de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Especiales:

1. Condiciones Generales de Trabajo del Gobierno de la Ciudad de México.
2. Clasificador por Objeto del Gasto.
3. 6. Manual de Reglas y Procedimientos para el ejercicio presupuestario de la Admon. de la Ciudad de México.

Lo anterior, es enunciativo más no limitativo, es decir, toda vez que los conjuntos normativos mencionados son los más consultados acorde al tipo de responsabilidades que asumimos en la Dirección de Infraestructura Urbana y sus áreas adscritas.



2. Cultura Laboral

2.1. Misión

Ser una Dirección de área que conduzca eficientemente la directriz y línea de trabajo emanada desde la Dirección General de Servicios Urbanos, consolidando una gestión de resultados, preservando la estabilidad de la Alcaldía y dando solución a la Demanda Ciudadana.

2.2. Visión

Ser una Dirección respetuosa de las distintas expresiones políticas y sociales de la demarcación y creadora de lazos fuertes con los ciudadanos, así como con los diferentes mandos medios de la Administración, apoyando a la unión del tejido social dentro de la Alcaldía Álvaro Obregón y siempre favoreciendo la identidad institucional como marco de referencia.

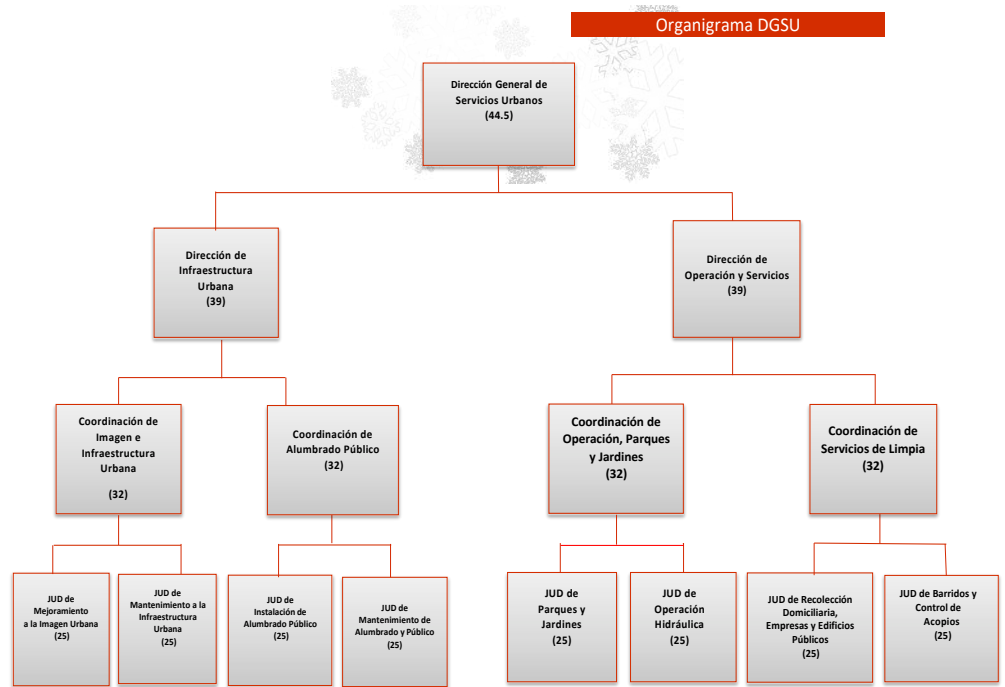
2.3. Valores

- Interés público,
- Respeto de los Derechos Humanos,
- Igualdad y no Discriminación,
- Equidad de Género,
- Clima laboral sano,
- Cooperación y,
- Liderazgo.



3. Objetivo generales y particulares

La Dirección de Infraestructura Urbana, adscrita a la Dirección General de Servicios Urbanos es una de las dos direcciones de área que la conforman, representando la directriz de 6 áreas más que se plasman en el siguiente organigrama:



Estableciendo desde sus más amplios criterios y valores laborales lo siguiente:

- Servicios Públicos con calidad y calidez.
 - Alumbrado Público eficiente.
 - Recuperación de la Imagen Urbana.
 - Rehabilitación de la Infraestructura Urbana.



- Atención oportuna de la Demanda Ciudadana.
 - Fomentar la Plataforma digital SUAC como principal medio de respuesta.
 - Cercanía con los ciudadanos.
 - Solución eficaz y eficiente.
- Gestión y directriz con con talento
 - Control de gestión eficaz y eficiente.
 - Programa Operativo Anual realista y responsable.
 - Planeación estratégica de proyectos prioritarios.
 - Uso responsable de los recursos autorizados.
 - Orden y transparencia en la ejecución de los trabajos ejecutados.

4. Proyectos

4.1. Transformación del Alumbrado Público.

La segunda demanda más sentida de la población, queda demostrado con sus **15,075** folios en 853 días de existencia de la plataforma digital del Sistema Unificado de Atención Ciudadana (SUAC), los cuales significan **17.6 folios diarios**, y no precisamente representan con exactitud luminarias a atender, toda vez que la gran mayoría de los folios, integran varias luminarias e incluso circuitos completos y/o servicios. En promedio se atienden de 3 a 4 luminarias por ingreso, es decir, por cada folio que se registra en la plataforma, el área en promedio tendría que atender **61.8 atenciones por día**, lo que se vuelve imposible de lograr con base a la fuerza de trabajo que presentan tanto la Unidad Departamental de Mantenimiento como de Instalación de Alumbrado Público. No obstante, existe otro gran porcentaje de folios que son repetidos.

En la Dirección de Infraestructura Urbana, se ubican las Unidades Departamentales de Mantenimiento e Instalación de Alumbrado Público, las cuales a lo largo de la presente administración que está por finalizar, han demostrado que trabajar al límite de sus capacidades operativas, es algo que puede volverse una realidad y no una meta, se alcanzando durante la gestión cifras nunca antes vistas en materia de “Transformación y Mantenimiento” a la Red Secundaria del Alumbrado Público en la Alcaldía Álvaro Obregón.



“2021, Año de la Independencia y Grandeza de México”

La transformación de luminarias a tecnología LED, ha sido una de las decisiones más acertadas tomadas desde el seno de esta Dirección, quien en conjunto con la Dirección General gestaron los mayores apoyos y recursos económicos para lograr los objetivos planteados desde un inicio. En 2018, las luminarias con tecnología aditivo metálico cerámico, eran las que por sus características y funcionalidades, eran la primera fase a transformar, toda vez que de alcanzar las metas, nos permitiría pensar a futuro, en un ahorro sustancial en materia del consumo energético por el concepto del cobro de energía eléctrica ante la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

Ahora bien, analicemos la siguiente imagen:

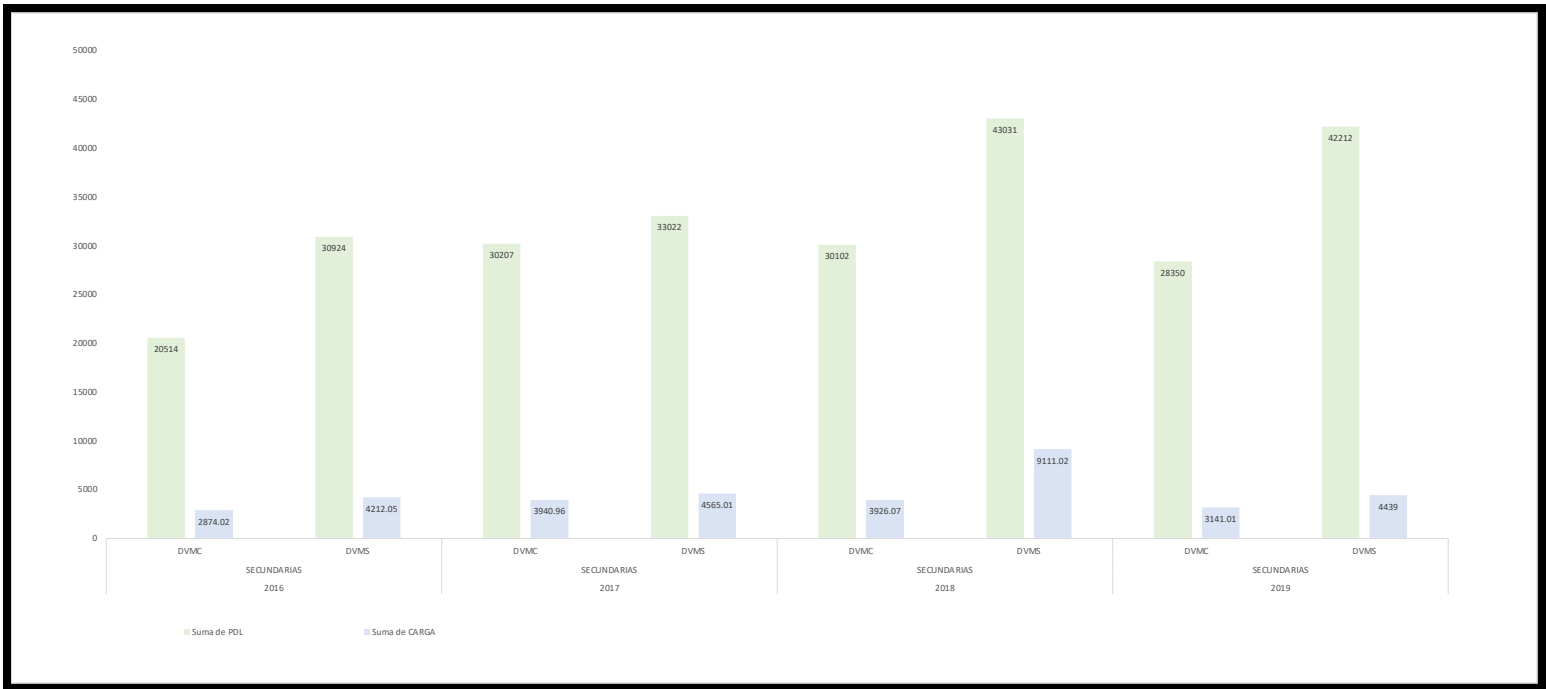


Imagen 1: Evolución del Censo de Alumbrado Público por Puntos de Luz (PDL) del 2016 hasta el 2019 con sus respectivas cargas en kW.

Como se puede observar, año con año desde el 2016, ha habido modificaciones al número de PDL en la alcaldía, por ende sus cargas también, encontrando el pico más alto en 2018, donde la suma de ambas zonas de atención que integran el territorio de Álvaro Obregón, según la imagen 1, CFE Distribución, División del Valle de México Centro, Zona Polanco y Benito Juárez (DVMC) y CFE



“2021, Año de la Independencia y Grandeza de México”

Distribución, División del Valle México Sur, Zona Lomas (DVMS), da un total de 73,133 PDL. Ahora bien, para el ejercicio 2019¹, la evolución es notoria, y ésta se magnifica en el nivel de cargas que se registran por el consumo de energía eléctrica, es decir, con base nuevamente a la Imagen no. 1, del 2018 donde se registra por ambas zonas una carga total de 13,037.09 kW, para el 2019 la cifra final quedó en: 7,581.01 kW, es pues, una disminución de la carga total por un 42% aproximadamente. Cabe hacer mención, que en PDL, se paso de 73,133 a 70,562, lo anterior sin afectar las zonas iluminadas, por el contrario, se ilumino mejor, la razón, la migración de aditivos metálicos cerámicos a tecnología LED.

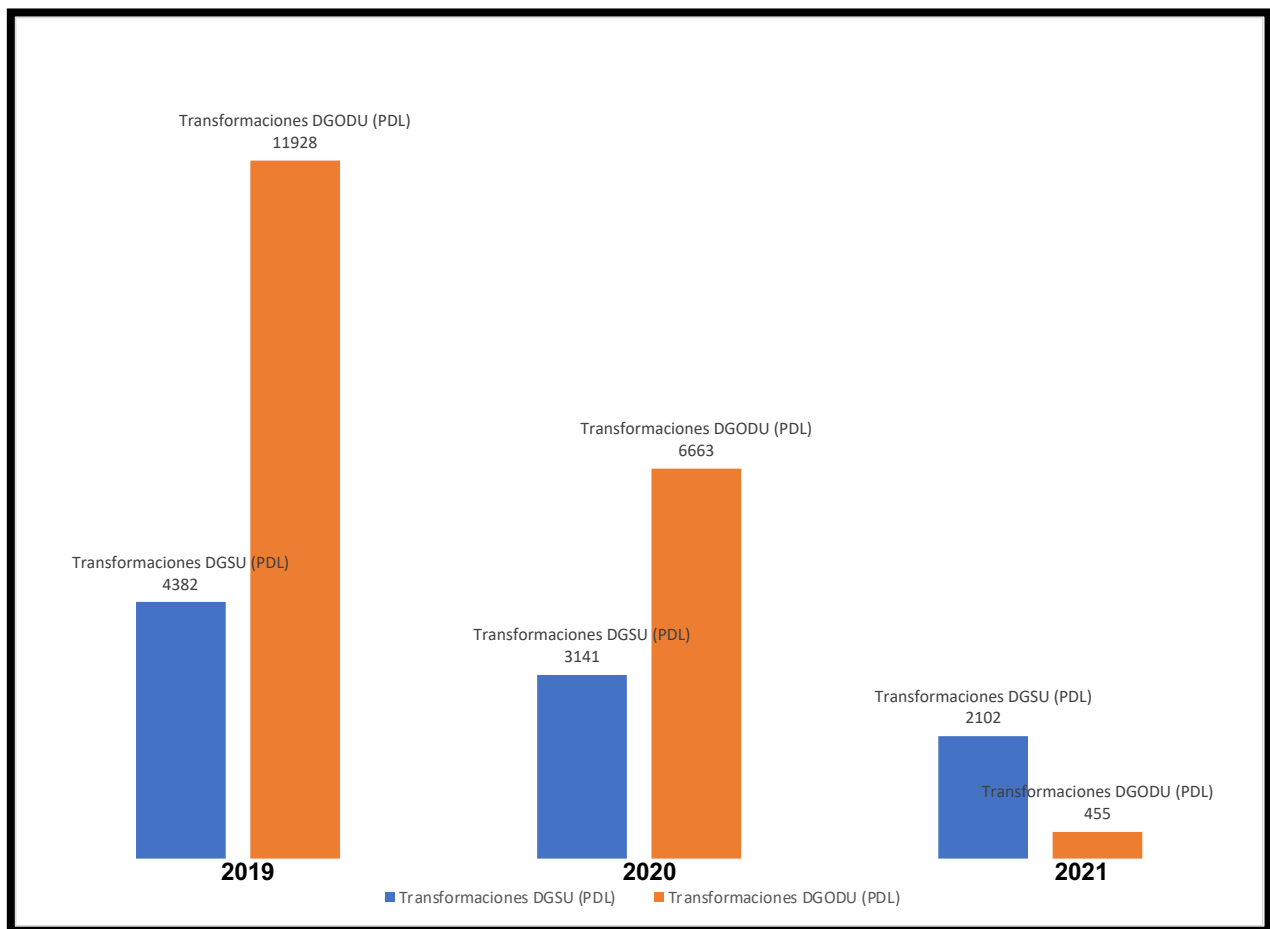


Imagen 2: Transformaciones por año ejecutadas por la DGSU y la DGODU

¹ Último Censo de Alumbrado Público oficializado y firmado ante la Dirección de Alumbrado Público del Gobierno de la Ciudad de México y la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.). Lo anterior, al menos hasta el cierre del presente informe, con fecha del 15 de Septiembre del 2021.

Para hablar del censo de alumbrado público y su correspondiente evolución (Imagen 1), es necesario dejar claro el trabajo que se hizo en materia de transformación de PDL (Imagen 2), toda vez que existió un enorme esfuerzo por parte de la administración en general, dado que la Dirección General de Servicios Urbanos y a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano contaron presupuestos independientes para atacar las diferentes colonias de la demarcación en dicha materia. En la “Imagen 2”, se plasma el número de transformaciones por Dirección General, mismas que para el caso de Servicios Urbanos, se encuentran plenamente identificadas, gracias a la labor de supervisión de nuestros trabajos y, con respecto a las de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano se entabla una fuerte comunicación con ellos para que de manera oficial dieran a conocer su trabajo e identificarlos con base a lo que ellos transmitieron.

4.1.1. Censo de Alumbrado Público 2017

Iniciada la presente Administración, la Comisión Federal de Electricidad (CFE) hizo contacto con la Dirección de Infraestructura Urbana, en ese entonces Dirección de Servicios Urbanos, quien en coordinación con la Dirección de Alumbrado Público del Gobierno de la Ciudad de México (DAP), llevó a cabo una serie de reuniones, las cuales tenían por objetivo conocer el censo georreferenciado que llevó a cabo CFE para el conteo de PDL en el territorio de la alcaldía en el año 2017. Estas cifras arrojaban cambios significativos en el número de luminarias en comparación con el año inmediato anterior (2016).

Las cifras para el censo 2017 fueron 63,229 PDL, lo que significaba un 22.9% de incremento en comparación con el año 2016, que registraba 51,438 PDL, lo cual significaba en recursos económicos y financieros un incremento sustancial que impactaría negativamente en el presupuesto de esta Alcaldía.

Las circunstancias mencionadas, NO nos permitían avalar dicho censo, ya que no existía certeza en el levantamiento y/o mecanismos que la CFE había implementado, por lo tanto, se acordó en común acuerdo con la CFE y la DAP, seleccionar una muestra significativa del censo, misma que serviría para verificar punto por punto a nivel de calle y así confirmar que el conteo fuera el correcto y que con parámetros robustos, nos permitirá avalar dicho trámite pero con existencia de certeza.

El acuerdo que se estableció en las mesas, fue el recuento de esta muestra, la cual integraría un total de 6,000 luminarias o PDL, equivalente al 50.88% del supuesto incremento registrado por ellos (11,791 PDL) y que inició el 03 de junio del 2019, el periodo de ejecución fue diario de lunes a viernes y fines de semana de ser necesario, hasta el 19 de junio de ese mismo año, teniendo como meta



reunirse en las oficinas de la Dirección de Alumbrado Público (DAP) del Gobierno de la Ciudad de México el 24 de junio, donde se daría la conciliación final del censo de alumbrado público 2017.

Finalmente, el 8 de Julio del 2019, reunidos en las oficinas de la Dirección de Alumbrado Público de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad (DGSUS), sito Av. Canal de Apatlaco no. 502, Col. Carlos Zapata Vela, Iztacalco, Ciudad de México, se firmo la conciliación final ante la CFE y la Alcaldía Álvaro Obregón el censo correspondiente al 2017, quedando de la siguiente manera:

Las vías primarias CFE DVMC, Zona Polanco y Benito Juárez, DVMS, Zona Lomas con un total de 10,095 PDL y una carga de 1,627.03 kW y vías secundarias un total de 63,229 PDL con 8,505.97 kW.

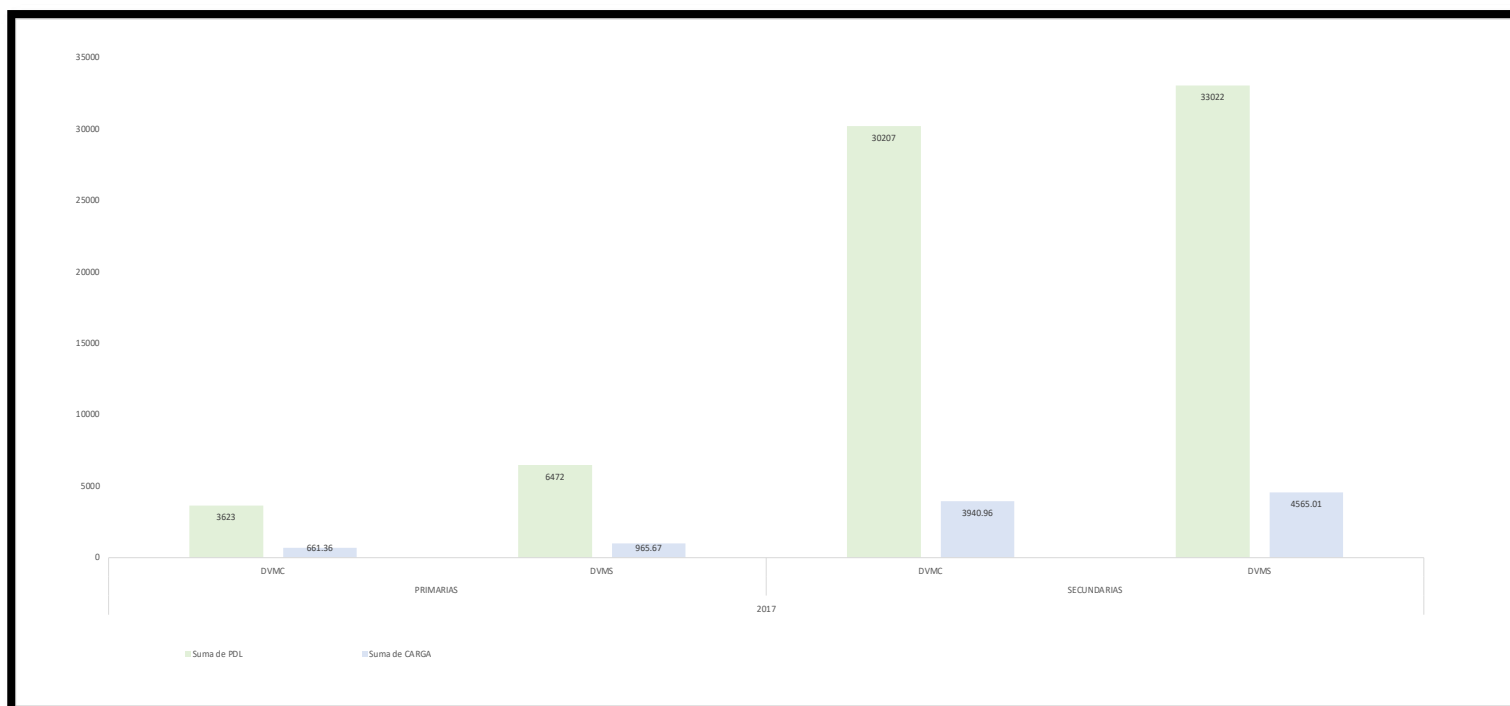


Imagen 3: Censo Alumbrado Público 2017 (vías primarias + vías secundarias)

4.1.2. Censo de Alumbrado Público 2018

Durante el año 2017 la zona que presento un mayor incremento en los puntos de luz fue Zona Polanco, esto derivado del reforzamiento del alumbrado público que se realizó mediante la instalación de luminarios suburbanos conectados a la red secundaria de alumbrado público durante los contratos

ejercidos por la entonces Delegación Álvaro Obregón en el periodo del 2016 – 2017. Este mismo comportamiento se observó en zona Lomas para el año 2018 en donde se contabilizaron 17,174 PDL, emanados de los contratos ejercidos durante 2018 por la Administración anterior.

Derivado de la revisión de los datos del censo de alumbrado público 2018, proporcionados por Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.); División Valle de México Zona Centro (Polanco y Benito Juárez), División Valle de México Zona Sur (Lomas); se desprende que Zona Polanco no presenta cambios en puntos de luz y carga, respecto del censo 2017, es decir, se mantiene igual, mientras que Zona Lomas presenta un incremento del 31% en puntos de luz (de 33,022 a 43,343) y en carga presenta un incremento del 21% (pasando de 4564.0 kW a 5532.83 kW) respecto del año 2017; lo que propicio una revisión detallada de los puntos de luz.

De este análisis se desprendió que ambas zonas contabilizaron doblemente 417 puntos de luz. Además, se informó de la falta de datos de 4 colonias que no fueron censadas (Florida, Axotla, Hacienda de Guadalupe Chimalistac y Chimalistac) por lo que para el censo 2019 se espera un incremento en los puntos de luz de estas colonias.

No obstante, para el **Censo 2019**, pese al incremento en los puntos de luz, estimábamos una **disminución en la carga**, esto derivado del cambio de tecnología a **diodos emisores de luz (LED)**.

CENSO 2017 VÍAS SECUNDARIAS		
COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	PUNTOS DE LUZ	CARGA
ZONA POLANCO Y BENITO JUÁREZ	30,207	3,940.96
ZONA LOMAS	33,022	4,565.01
TOTAL	63,229	8,505.97
CENSO 2018 VÍAS SECUNDARIAS		
COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	PUNTOS DE LUZ	CARGA
ZONA POLANCO Y BENITO JUÁREZ	30,102	3,926.07
ZONA LOMAS	43,031	5,184.95
TOTAL	73,133	9,111.02

Ahora bien, es hasta el 23 de octubre del 2019, nuevamente reunidos en las oficinas de la DAP, se lleva a cabo la conciliación final para la firma del correspondiente censo de alumbrado público 2018, quedando de la siguiente manera:



“2021, Año de la Independencia y Grandeza de México”

Las vías primarias CFE DVMC, Zona Polanco 3,817 PDL con una carga de 616.23 kW y Zona Benito Juárez con 481 PDL con una carga de 118.66 kW. Para CFE DVMS, Zona Lomas un total de 6,845 PDL con una carga de 1,022.70 kW, dando un total de 11,143 PDL y una carga general de 1,757.59 kW.

En vías secundarias CFE DVMC, Zona Polanco 28,540 PDL con una carga de 3,747.02 kW y Zona Benito Juárez con 1,562 PDL con una carga de 179.05 kW. Para CFE DVMS, Zona Lomas un total de 43,031 PDL con una carga de 5,184.95 kW, dando un total de 73,133 PDL y una carga general de 9,111.02 kW.

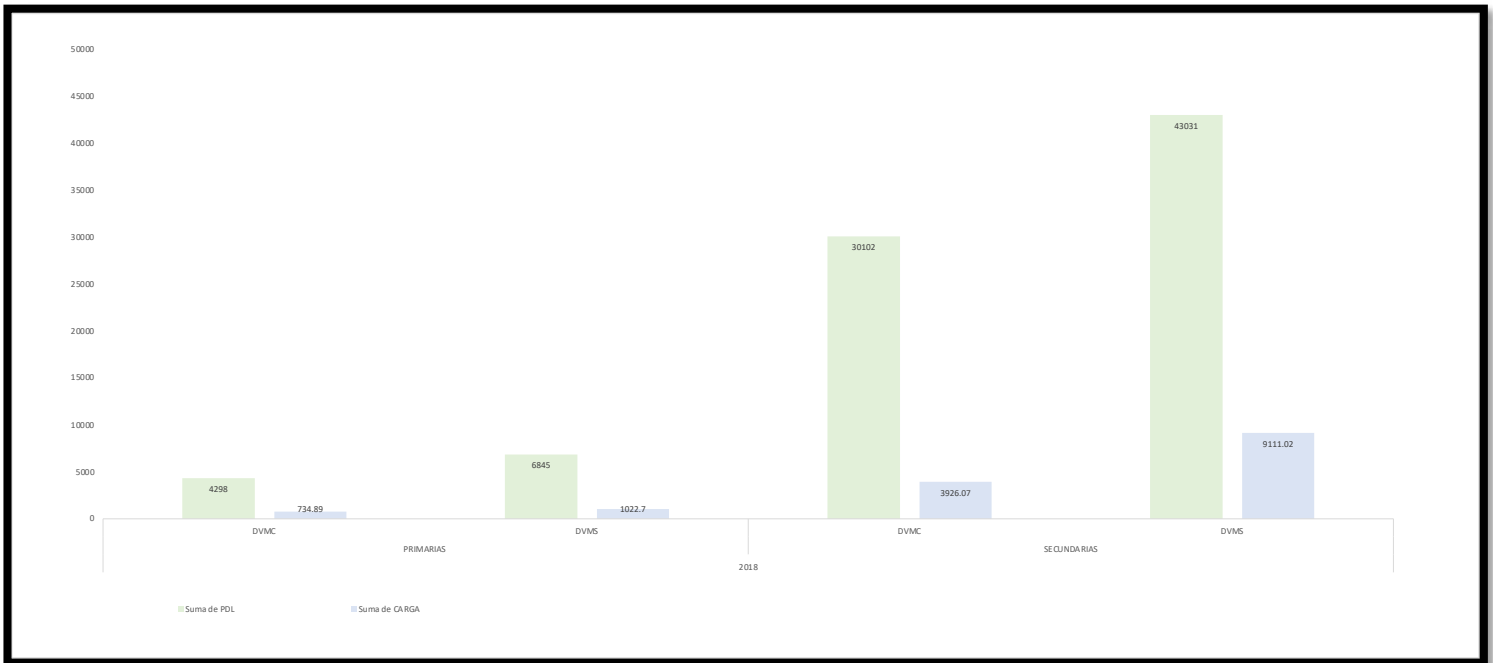


Imagen 4: Censo Alumbrado Público 2018 (vías primarias + vías secundarias)



4.1.3. Censo de Alumbrado Público 2019

El pasado 11 de marzo del 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS), determinó como pandemia la aparición y propagación del virus Sars-CoV2 (COVID-19), considerando una emergencia de salud pública de importancia internacional, por consiguiente, el Gobierno de la Ciudad de México mediante Gaceta Oficial de la Ciudad de México del 31 de marzo del 2020 publicó el “Aviso por el que se da a conocer la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, en concordancia con la emergencia sanitaria declarada por el Consejo de Salubridad General, para controlar mitigar y evitar la propagación del COVID-19”.

Derivado de lo anterior, se han publicado en Gaceta Oficial de la Ciudad de México diversos acuerdos orientados a mitigar el contagio y propagación en la población, así como el considerar medidas de prevención para la protección a la salud del personal que labora en las Alcaldías.

Por lo anterior, para el censo 2019, se llevaron a cabo una serie de mesas trabajo mucho más intensas, toda vez que este año sería donde en materia de cargas (kW) y PDL impactaría a favor de la Alcaldía la transformación a LED llevadas a cabo en el ejercicio correspondiente, de tal forma que CFE defendería su postura y asumió una probable negociación con el discurso de los problemas generados por la pandemia del 2020.

No obstante, la Dirección de Infraestructura Urbana y sus áreas adscritas, llevaron a cabo revisiones detalladas de las transformaciones hechas con CFE, siendo hasta el pasado 03 de Septiembre del 2021, que tuvo lugar una reunión en las oficinas de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad (DGSUS), sito Av. Río Churubusco esquina con calle Hualquilla S/N, Col. Magdalena Atlazolpa, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México; con personal de la Dirección de Alumbrado Público (DAP), la Estructura referente a Alumbrado Público por parte de la Dirección de Infraestructura de esta Alcaldía y la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E./Distribución), DVMS Zona Benito Juárez y Zona Polanco, DVMS Zona Lomas, así como personal autorizado de Servicios Eléctricos Metropolitanos, S.A.P.I. de C.V./FSE Sumistradora Fénix S.A.P.I de C.V. a efecto de llevar a cabo la mesa de trabajo para la conciliación del “Censo de Alumbrado Público 2019”.

Ahora bien, el siguiente comparativo de los años 2017, 2018 y 2019 referente al censo de puntos de luz (PDL) y cargas de electricidad (kW) que la presente administración suscribió y trabajo de la mano con la C.F.E.:



“2021, Año de la Independencia y Grandeza de México”

No.	Censo	Zona de Atención CFE	Vialidades	Puntos de Luz (PDL)	kW	
1	2017	DVMC Zona Polanco y Benito Juárez	Primarias	3,623	661.36	
		DVMC Zona Lomas		6,472	965.67	
		Subtotal 1			10,095	1,627.03
		DVMC Zona Polanco y Benito Juárez	Secundarias	30,207	3,940.96	
		DVMC Zona Lomas		33,022	4,565.01	
		Subtotal 2			63,229	8,505.97
Total General			73,324	10,133.00		
No.	Censo	Zona de Atención CFE	Vialidades	Puntos de Luz (PDL)	kW	
1	2018	DVMC Zona Polanco y Benito Juárez	Primarias	4,298	734.89	
		DVMC Zona Lomas		6,845	1,022.70	
		Subtotal 1			11,143	1,757.59
		DVMC Zona Polanco y Benito Juárez	Secundarias	30,102	3,926.07	
		DVMC Zona Lomas		43,031	5,184.95	
		Subtotal 2			73,133	9,111.02
Total General			84,276	10,868.61		
No.	Censo	Zona de Atención CFE	Vialidades	Puntos de Luz (PDL)	kW	
1	2019	DVMC Zona Polanco y Benito Juárez	Primarias	4,500	775.29	
		DVMC Zona Lomas		7,267	1,107.10	
		Subtotal 1			11,767	1,882.39
		DVMC Zona Polanco y Benito Juárez	Secundarias	28,350	3,141.01	
		DVMC Zona Lomas		42,212	4,439.00	
		Subtotal 2			70,562	7,580.01
Total General			82,329	9,462.40		

Como se puede observar, **el movimiento entre 2017 y el 2018 (vías secundarias)**, tiene un incremento de **9,904 PDL**, gracias al impacto correspondiente a la instalación y suministro a la ciudadanía de luminarias tipo suburbano que tuvo lugar con la Administración 2015 – 2018.

2017	DVMC Zona Polanco y Benito Juárez	Secundarias	30,207	3,940.96
	DVMC Zona Lomas		33,022	4,565.01
	Subtotal 2			63,229

2018	DVMC Zona Polanco y Benito Juárez	Secundarias	30,102	3,926.07
	DVMC Zona Lomas		43,031	5,184.95
	Subtotal 2			73,133

Para el año 2019 – año clave de los trabajos de transformación a tecnología LED – resultó con una ligera disminución de PDL, sin embargo este proyecto impacta directamente en las cargas de electricidad (kW) que se venían presupuestando, es decir, lo que realmente beneficia o afecta de forma directa a la Alcaldía, es el cobro por el consumo de energía eléctrica, y del 2018 al 2019 se logro bajar ese consumo, pasando en vías secundarias de 73,133 PDL con una carga de 9,111.02 kW a 70,562 PDL con una carga de 7,580.01 kW. Diferencias de menos 2,571 PDL y de menos 1,531.01 kW.

Alcaldía Álvaro Obregón, por todos, para todos.

17



JAB

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150

Correo: jorge.aduna@aao.cdmx.gob.mx Página web: www.aao.cdmx.gob.mx

Tels. 52.76.67.64 y 52.77.71.49

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.

“2021, Año de la Independencia y Grandeza de México”

2018	DVMC Zona Polanco y Benito Juárez	Secundarias	30,102	3,926.07
	DVMC Zona Lomas		43,031	5,184.95
	Subtotal 2		73,133	9,111.02
2019	DVMC Zona Polanco y Benito Juárez	Secundarias	28,350	3,141.01
	DVMC Zona Lomas		42,212	4,439.00
	Subtotal 2		70,562	7,580.01

Ahora bien, también dicha información se expresa gráficamente de la siguiente manera:

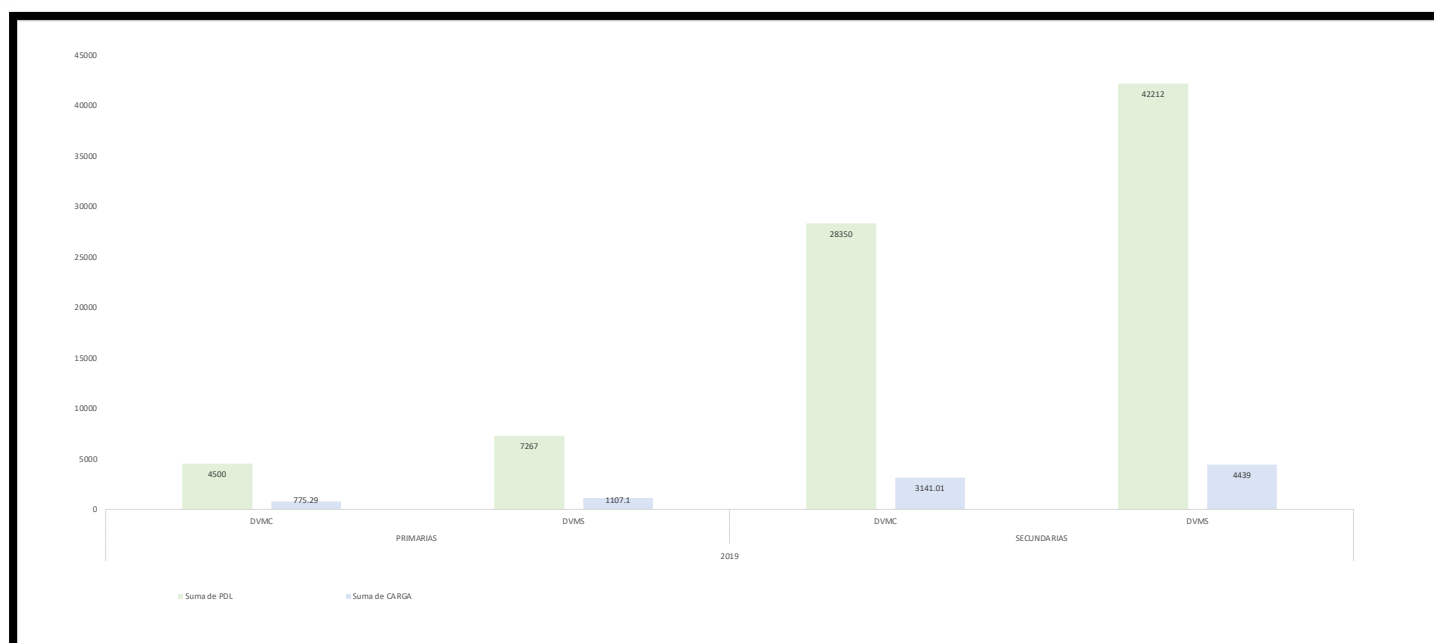


Imagen 5: Censo Alumbrado Público 2019 (vías primarias + vías secundarias)

No omito mencionar, hasta el cierre del presente informe con fecha 15 de Septiembre del 2021, se tiene acordado llevar a cabo nuevamente mesas de trabajo para la revisión final de los trabajos de transformación en el ejercicio 2020 y 2021, toda vez que ya son trabajos finalizados y solo se está corroborando la información por parte de CFE y la DAP.



4.1.4. Impacto presupuestal.

Como se puede observar, las cifras objetivo que se propuso esta Administración en materia de ahorro energético fueron altas y, sin lugar a dudas serán la base para futuros proyectos de mejora que las administraciones entrantes deberán ofrecer a la ciudadanía al intervenir la red secundaria de alumbrado público. Una de las metas fue ubicar a Álvaro Obregón como una alcaldía amigable con el medio ambiente y socialmente responsable, toda vez que al instalar la tecnología LED en las calles y avenidas de nuestra Demarcación, no solo se lograría una mejor calidad en iluminación, sino también un menor consumo y menor generación de gases efecto invernadero, que son la principal causa del calentamiento global.

Ahora bien, estos impactos presupuestales no todos son positivos, de hecho, uno de los debates más elevados que se han establecido con la CFE, es la de realizar una migración en el cobro del servicio por PDL a Cobro de Servicio Medido. De hecho, recientemente a través de mesas de trabajo ciudadanas, el Pueblo de Santa Rosa Xochiac se ha convertido en la primera colonia o pueblo en la Ciudad de México y por ende en la Alcaldía Álvaro Obregón que inicia operación bajo la modalidad de Servicio Medido por parte de la CFE, es decir, el cobro que se ejercerá por el servicios de electricidad a este pueblo, será más exacto y preciso no solo para las casa – habitación sino para la red integral de alumbrado público, ya que facturará únicamente aquellas luminarias o focos que estén en servicio, y no como tradicionalmente se ha cobrado, que se contabilizaba por PDL, sin importar que estuviera encendida o no dicha infraestructura.

En este orden de ideas, otro de los grandes trabajos que ha llevado a cabo la Dirección de Infraestructura Urbana, a través de su Coordinación de Alumbrado Público y sus Unidades Departamentales, es la de identificar las fugas de energía eléctrica en materia de PDL, toda vez que al no facturarse por servicio sino por instalación, como ya se mencionó, se encontró que las luminarias denominadas “Balizas” y “Suburbanas”, eran puntos inservibles, obsoletos y caros de mantener en la vía pública, ya que entre 8 y 9 de cada 10, no funcionan, sin embargo CFE cobra por ellas al estar instaladas, independientemente de su funcionamiento o no.

El impacto es sustancial y de completarse, estaríamos en posibilidades de poner alto a la gran fuga de recursos por el cobro inadecuado de estas luminarias:



JAB

Alcaldía Álvaro Obregón, por todos, para todos.

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150

Correo: jorge.aduna@aao.cdmx.gob.mx Página web: www.aao.cdmx.gob.mx

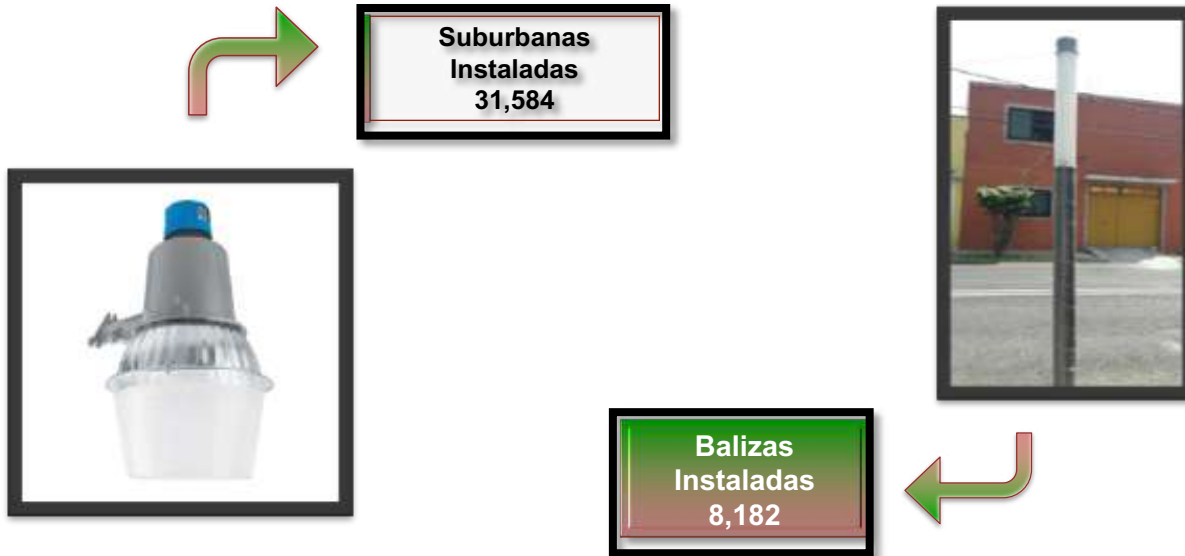
Tels. 52.76.67.64 y 52.77.71.49



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

“2021, Año de la Independencia y Grandeza de México”



En síntesis, las acciones que la presente administración llevo a cabo en materia de ahorro energético podemos analizarlo en la siguiente imagen:

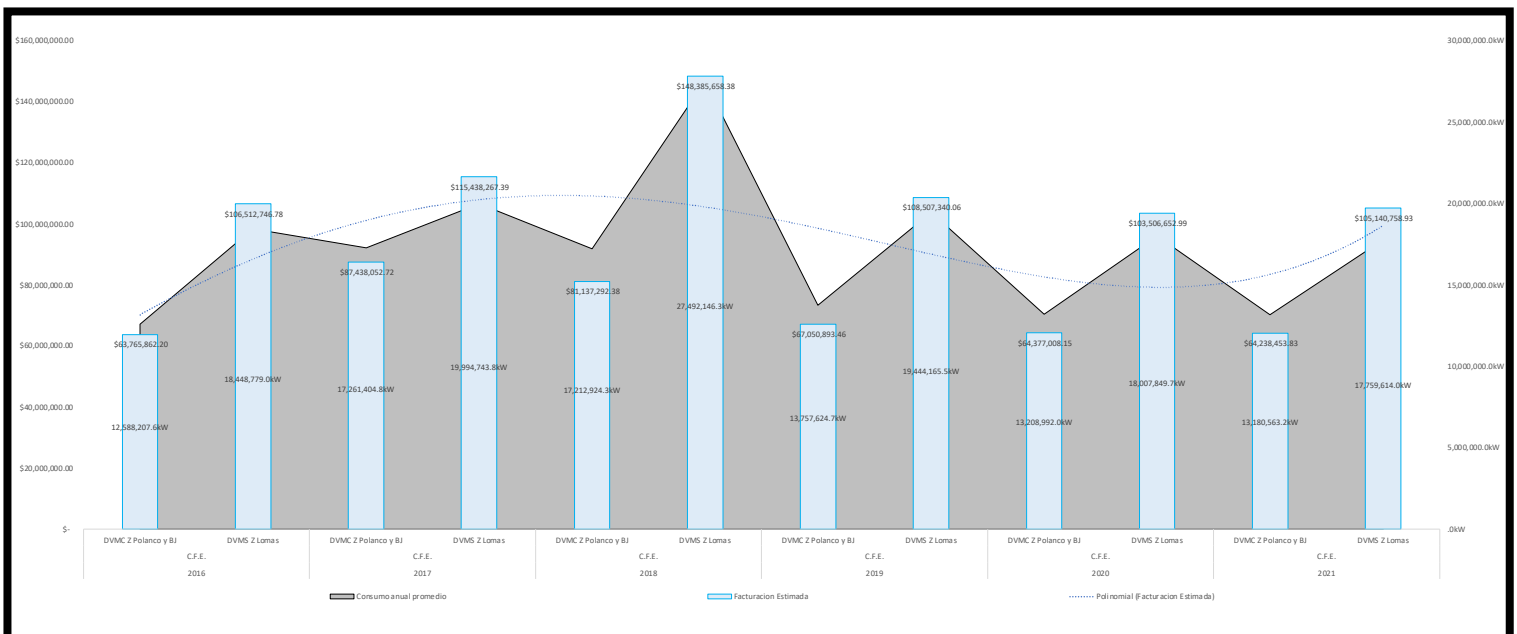


Imagen 6: Consumo energético y facturación anual (2016 – 2021)

Se traduce, que la zona sombreada que corre a espalda de las barras, es el consumo anual promedio dado en kW; como se puede observar, en los años 2019 y 2020 se plasma el consumo en el valle de la curva, por el contrario, 2018 es la cresta de la misma. También se expresa en la “Imagen 6”, un cálculo de la facturación estimada detallado en millones de pesos, los cuales resultan ser únicamente una expresión interna de un procedimiento no oficializado por parte de CFE; todo dividido por las zonas de atención en el territorio de la Alcaldía. Finalmente, la línea discontinua que corre a lo largo del plano, es únicamente la expresión polinomial de la facturación estimada.

Pero, hagamos un ejercicio, considerando la aplicación de tarifas 2021 con corte al mes de Agosto 2021², para el Alumbrado Público en baja tensión (suministro de energía eléctrica en baja tensión, para el servicio de semáforos, alumbrado y alumbrado ornamental por temporadas, de calles, plazas, parques y jardines públicos en la demarcación) se considera lo siguiente:

DVMC Zona Polanco y Zona Benito Juárez				
Tarifa	Descripción	Cargo	Unidades	ago-21
APBT	Alumbrado público en baja tensión	Fijo	\$/mes	62.70
		Variable (Energía)	\$/kWh	3.677
DVMC Zona Lomas				
Tarifa	Descripción	Cargo	Unidades	ago-21
APBT	Alumbrado público en baja tensión	Fijo	\$/mes	71.79
		Variable (Energía)	\$/kWh	4.45

Esto es, si realizamos la siguiente operación:

DVM CFE	Carga Inicial (2018)	Carga Final (2019)	Reducción	Ahorro prom diario	Mensual	Tarifa	Impacto \$ Anual	Total Anual	Impacto \$ Mensual	Total Mensual
Zona Polanco y BJ	3,926.07	3,141.01	785.06	9,420.72	282,715.81	62.70	17,726,281.11	37,011,337.50	1,477,190.09	3,084,278.13
Zona Lomas	5,184.95	4,439.00	745.95	8,951.40	268,631.51	71.79	19,285,056.39		1,607,088.03	

Cabe mencionar nuevamente, estos números son sólo cifras estimadas, toda vez que las tarifas publicadas dependen exclusivamente de C.F.E., aclarando que dicho ejercicio es “extra oficial”, porque la metodología aquí expuesta se basa al esquema de cálculo de la DVM Zona Polanco y Benito Juárez, desconociendo si dicha metodología sea la misma para DVM Zona Lomas. Así pues, es un ejercicio interno de las áreas de Alumbrado Público, adscritas a la Dirección de Infraestructura

² Fuente: <https://app.cfe.mx/Aplicaciones/CCFE/Tarifas/TarifasCRENegocio/Tarifas/AlumbradoPublicoBT.aspx>



Urbana que únicamente buscan tener un estimado potencial del ahorro presupuestal que se alcanzaría una vez que se empiece a facturar dichos ajustes por la C.F.E.

4.1.5. Objetivos, estrategias, metas, avances y proyección

Las Unidades Departamentales de Instalación y Mantenimiento de Alumbrado Público, responden también a una serie de atribuciones y responsabilidades institucionales, las cuales se plasman con los reportes mensuales de sus acciones en materia del denominada avance físico mensual de cada área, el cual solo responde a las atenciones de la demanda ciudadana.

Estas cifras de forma muy general, reportan lo siguiente:

Actividad Institucional	CUMPLIMIENTO						
	2019		2020		2021*		
	META	LOGRO	META	LOGRO	META	Al 15 Septiembre	Avance
Rehabilitación y Mantenimiento de Infraestructura Pública Mantenimiento de la Red Secundaria de Alumbrado Público (Luminarias)	14,000	18,034	20,000	12,578	15,000	13,481	89.87%

Como es bien sabido, el alcance de las metas anuales se basa en el estado de fuerza de cada una de las áreas operativa, la anualidad del 2020, permeada por la pandemia y virus COVID – 19, deprimió los alcances correspondientes y ante la expectativa que se había alcanzado en el año inmediato anterior, nos quedamos sumamente cortos. Para le correspondiente 2021, el avance es bastante positivo, toda vez que, a prácticamente 3 meses de finalizar el año, se cuenta ya con el 89.8% de avance con respecto a la meta anual, dejando para el cierre del ejercicio, un muy cómodo 10.1% por lograr.

4.1.6. Contratos de Obra Pública, bajo la modalidad de “Servicios”

El estado de las áreas técnico operativas, incluso antes de la pandemia del año 2020, resultaba bastante comprometida, ya que el promedio de edad del personal adscrito ronda los 54 años de edad.

“2021, Año de la Independencia y Grandeza de México”

Es por ello, que era esencial encontrar herramientas que coadyuvaran al cumplimiento de las metas por ejercer. Por lo anterior, ante la Dirección General de Administración se solicitó la gestión para los procedimientos que considerarán pertinentes y se llevara a cabo la contratación de alguna persona moral que fortaleciera la fuerza operativa de las áreas de alumbrado público, siempre bajo el marco de las leyes y normatividades vigentes y aplicables.

Ante lo solicitado, se pudo contar con dichas herramientas, estructurándose de la siguiente manera:

NO.	AÑO	CONTRATO	EMPRESA	DESCRIPCION	PERIODO		OBSERVACIONES
					INICO	TERMINO	
1	2019	CAPS/19-07/006	CAPTURA CARBONO S.A. DE C.V.	ADQUISICIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS	16/07/19	31/12/19	309 PIEZAS
							590 PIEZAS
		819 PIEZAS					
		150 PIEZAS					
		467 PIEZAS					
		CAPS/19-07/006 CM-01					Total 2,335
3	2019	CAPS/19-11/026	PROVEEDORA CONDADO, S.A. DE C.V.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LEDS PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO	15/11/19	31/12/19	2,053 PIEZAS
5	2020	CAPS/2020-04/007	PROVEEDORA CONDADO, S.A. DE C.V.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LEDS PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO	23/04/20	31/12/20	
7	2020	CAPS/20-01/001	PROVEEDORA CONDADO, S.A. DE C.V.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LEDS PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO			01/01/20
		CAPS/20-01/001 CM-01					31/03/20
		CAPS/20-01/001 CM-02					01/01/20
8	2020	CAPS/20-01/002	CAPTURA CARBONO S.A. DE C.V.	ADQUISICIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LUMINARIO INSTALADO POR LUMINARIO PARA ALUMBRADO DE VIALIDADES			01/01/20
		CAPS/20-01/002 CM02					31/03/20
9	2020	CAPS/2020-04/006	CAPTURA CARBONO S.A. DE C.V.	ADQUISICIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LUMINARIO INSTALADO POR LUMINARIO PARA ALUMBRADO DE VIALIDADES	23/04/20	31/12/20	
10	2021	CAPS/2021-03/003	CAPTURA CARBONO S.A. DE C.V.	ADQUISICIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LUMINARIO INSTALADO POR LUMINARIO PARA ALUMBRADO DE VIALIDADES			02/03/21
							30/09/21
12	2021	CAPS/2021-03/002	PROVEEDORA CONDADO, S.A. DE C.V.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LEDS PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO			02/03/21
							30/09/21

Las alcances, metas y resultados de los contratos en comento, están plasmados en las carpetas físicas y digitales que se ubican – para su consulta – en la Unidad Departamental de Mantenimiento de Alumbrado Público, adscrita a la Coordinación de Alumbrado Público de esta Dirección de Infraestructura Urbana a mi cargo en la Dirección General de Servicios Urbanos.



JAB

Alcaldía Álvaro Obregón, por todos, para todos.

23

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150

Correo: jorge.aduna@aao.cdmx.gob.mx Página web: www.aao.cdmx.gob.mx

Tels. 52.76.67.64 y 52.77.71.49

GOBIERNO DE LA
 CIUDAD DE MÉXICO



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.

4.2. Mejoramiento a la Imagen Urbana.

El espacio público de la demarcación, sus calles, avenidas, parques y su infraestructura en general, representan un patrimonio colectivo que los Obregonenses merecen apreciar y disfrutar. Se ha trabajado para la creación de un orden urbano diferente, con servicios eficientes y de mayor calidad para la vida de los residentes de esta demarcación. Las actividades institucionales a continuación:

Actividad Institucional	CUMPLIMIENTO						
	2019		2020		2021*		
	META	LOGRO	META	LOGRO	META	A 15 de Septiembre	Avance
Rehabilitación y Mantenimiento de Infraestructura Pública Mantenimiento a Módulos Deportivos (Inmueble)	23	415	67	364	780	502	64.3%
Rehabilitación y Mantenimiento de Infraestructura Pública Mantenimiento a Juegos Infantiles (Mantenimiento)	N/A	N/A	146	385	520	447	85.9%
Rehabilitación y Mantenimiento de Infraestructura Urbana Mantenimiento a Monumentos y Fuentes (Mantenimiento)	82	1,064	82	790	420	504	120%
Manejo Integral de los Residuos Sólidos Urbanos Recolección de Residuos Sólidos de la Construcción y Demolición (Toneladas)	100,000	12,483	10,150	6,648	4,699	4,728.3	100.6%

La Imagen Urbana es uno de los aspectos más importantes que tenemos en Servicios Urbanos, toda vez que proporcionar servicios públicos que otorguen un mantenimiento constante, un aspecto pulcro y agradable del entorno urbano, se vuelve de gran responsabilidad para el tejido no solo social, sino cultural e histórico de nuestra Alcaldía. Por ello, para el personal del área de Mejoramiento a la Imagen Urbana, esforzarse diariamente por elevar la calidad de vida de los ciudadanos fue tarea cotidiana, siendo garantes de que los servicios públicos que se otorgan con calidad, calidez y eficiencia.

4.2.1. Recolección de Residuos Sólidos de la Construcción y Demolición (RSCD).

En febrero de 2013 con la publicación de la NOM-161-SEMARNAT-2011, se contempla como una obligación para los constructores que generen más de 80 m³ de residuos en cada una de sus obras, la formulación y desarrollo de un respectivo plan de manejo de residuos sólidos de construcción y demolición. Con el objetivo de contribuir a alcanzar las metas ambientales establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013–2018, así como promover estrategias que contribuyan en el sector de la construcción la aplicación de la normatividad vigente, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC) firmaron un convenio de concertación que entre otras acciones, destacó la creación y elaboración del “Plan Nacional de Manejo de Residuos de la Construcción”.

En la actualidad, como parte fundamental de la implementación en el 2011 de la Norma Oficial Mexicana NOM-161-SEMARNAT-2011 (pionera) y sus correspondientes modificaciones hasta el pasado 06 de Septiembre del 2019, donde se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la convocatoria para el registro a interesados en formar parte del Grupo de Trabajo del Proyecto de Norma Ambiental para el Distrito Federal PROY-NADF-007-RNAT-2019, que establece la clasificación y especificaciones de manejo para residuos de la construcción y demolición en la Ciudad de México, que deben de considerarse durante la generación, recolección, transporte, aprovechamiento o disposición final, la Ciudad de México ha atravesado un sinnúmero de historias en el manejo adecuado de este tipo de residuos.

Es importante señalar que a través de la presente Norma Ambiental, se establece la clasificación y especificaciones para el manejo de los residuos de la construcción y demolición en la Ciudad de México; buscando fomentar el manejo adecuado de estos residuos así como promover su reúso y reciclaje. Los residuos generados por la industria de la construcción tienen potencial de reúso, o reciclaje, por lo que se pretende reducir su disposición en sitios autorizados, pero ante todo evitar la disposición inadecuada en suelo urbano y de conservación. Es por ello, que la presente administración asume el compromiso de atender la demanda ciudadana en esta materia, toda vez que somos un ente público (Alcaldía) rebasado desde muchos años atrás en la generación y atención de este tipo de servicio.

Ahora bien, la Secretaría del Medio Ambiente (Sedema) capitalina publicó en la Gaceta Oficial el Aviso por el que se dan a conocer las modificaciones realizadas al Proyecto de Norma Ambiental PROY-NADF-007-RNAT-2019 que establece la clasificación y especificaciones de manejo



integral para los residuos de la construcción y demolición en la Ciudad de México, así como las respuestas a los comentarios recibidos en Consulta Pública.

De acuerdo con el Diagnóstico del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos 2016-2020, en la Ciudad de México se generaron 12 millones 3 mil 359 metros cúbicos de residuos de la construcción en 2014; 18 mil 479 toneladas material ferroso y 26 mil 152 toneladas de otro tipo de residuos asociados a obras de construcción o demoliciones.

El proyecto de norma ambiental fue publicado el pasado 3 de diciembre 2020 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y fue emitido para Consulta Pública con el propósito de que las y los interesados presentaran comentarios por escrito y con el sustento técnico suficiente.

El propósito del PROY-NADF-007-RNAT-2019 es contribuir con los objetivos del Gobierno de la Ciudad de México, encaminados a generar una economía circular, en la que se logre reincorporar dichos residuos a una cadena de valor que amplíe su ciclo de vida, así como minimizar la generación de éstos y reducir los impactos que se producen por una inadecuada disposición. Esta norma también reducirá la extracción de materias primas vírgenes, las cuales serán sustituidas por materiales reciclados en elementos constructivos no estructurales.

Dentro de las modificaciones realizadas al proyecto, está el hecho de que los micro generadores no estarán obligados a presentar un plan de manejo de residuos de la construcción y demolición, pero sí deberán conservar los manifiestos entrega-transporte-recepción que acrediten la cantidad generada.

En el caso de los pequeños y grandes generadores, los centros de acopio, los centros de transferencia, los prestadores de servicios de recolección, transporte y las plantas de reciclaje de residuos de la construcción y demolición, si estarán obligados a presentar su Plan de Manejo de RCD ante esta Secretaría, en los plazos y formatos que se determinen para tal efecto

• DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.

Sin duda, la industria de la construcción en México, es materia importante de la economía y generación de empleo en el país pero así mismo, es una gran fuente generadora de contaminación debido a que también genera residuos, principalmente sólidos, por ejemplo, escombros por demolición, materiales térreos producto de excavación, concretos, entre otros materiales. Actualmente las empresas constructoras en México, no tienen la cultura suficiente sobre la clasificación y manejo adecuado de los residuos de la construcción y en Álvaro Obregón no es la excepción, siendo este un problema grave para la ciudad en materia de contaminación, a pesar de

que un buen manejo redituaria en las empresas con grandes ahorros económicos, pues en muchas ocasiones diversos materiales pueden ser reciclados o reutilizados nuevamente para nuevos usos. En otro panorama la clasificación de los residuos durante la construcción disminuye los factores de riesgo de trabajo, accidentes ocasionados por tener los materiales expuestos y mal organizados dentro de la obra, lo anterior, sin olvidar que la gran mayoría de las veces este tipo de materiales mal manejados, terminan en la vía pública sin menoscabo de las afectaciones sociales, ambientales y legales que esto conlleva.

En Álvaro Obregón, se tiene registro de aproximadamente 71 tiraderos clandestinos, donde 4 prácticamente han sido erradicados, 3 que “casi” entran en esa clasificación, es decir, ya el tiro es casi inexistente pero aún sucede, 3 de reciente creación en este año 2021 y 61 que son constantes y recurrentes tiraderos de este tipo de residuos; Se egloban en prácticamente 6 colonias y la media de recolección ronda en las 84 toneladas.

Nº	POR TERRITORIAL	DIRECCION TERRITORIAL	TIPO DE TIRADERO DE CASCAJO	UBICACIÓN	COLONIA	TONELADAS	OBSERVACIONES
1	1	TOLTECA	RECURRENTE	CALLE "E" Y AV. CENTRAL	1RA VICTORIA SECCIÓN BOSQUES	339.86	DE OCTUBRE DEL 2018 ENERO DEL 2021 SE HAN ENTRADO HASTA 3 VECES POR MES
2	2	TOLTECA	RECURRENTE	CALLE GRUTAS Y AV. CENTRAL	8 DE AGOSTO	47.38	DE OCTUBRE DEL 2018 ENERO DEL 2021; SE HA ENTRADO HASTA 1 VEZ POR MES
3	3	TOLTECA	RECURRENTE	AV. DE LAS TORRES ESQ. PROLONGACIÓN ARTIFICIOS	ACUEDUCTO	4.52	DE OCTUBRE DEL 2018 ENERO DEL 2021; SE HA ENTRADO HASTA 1 VEZ POR MES
4	4	TOLTECA	RECURRENTE	MINAS DE ARENA (EN EL PARADERO DEL METRO OBSERVATORIO)	ACUEDUCTO	62.40	DE OCTUBRE DEL 2018 ENERO DEL 2021; SE HA ENTRADO HASTA 1 VEZ POR MES
5	5	TOLTECA	RECURRENTE	CAMINO A SANTA FE ESQ. TLAXCALTECAS FRENTE A LOS MARISCOS TAMIAHUA	ARTURO MARTÍNEZ	79.02	DE OCTUBRE DEL 2018 ENERO DEL 2021; SE HA ENTRADO HASTA 1 VEZ POR MES
6	6	TOLTECA	RECURRENTE	ACUEDUCTO ESQ. NARDO Y LIRIO	BELÉN DE LAS FLORES SECC RELLENO	27.84	DE OCTUBRE DEL 2018 ENERO DEL 2021; SE HA ENTRADO HASTA 1 VEZ POR MES
7	7	TOLTECA	RECURRENTE	CAMINO REAL A TOLUCA Y 1RA CDA DE MINA REAL	BELLAVISTA	180.50	DE OCTUBRE DEL 2018 ENERO DEL 2021; SE HA ENTRADO HASTA 1 VEZ POR MES
8	8	TOLTECA	RECIENTE CREACION	DIVISIÓN DEL NORTE ESQUINA CENZONTLE	SAN PEDRO DE LOS PINOS	9.33	DE OCTUBRE DEL 2018 ENERO DEL 2021; SE HA ENTRADO HASTA 1 VEZ POR MES
9	9	TOLTECA	RECURRENTE	CENZONTLE JUNTO AL KÍNDER	BELLAVISTA	40.24	DE OCTUBRE DEL 2018 ENERO DEL 2021; SE HA ENTRADO HASTA 1 VEZ POR MES
10	10	TOLTECA	RECURRENTE	CALLE 18 S/N FTE A SACMEX	CAROLA	2.62	DE OCTUBRE DEL 2018 ENERO DEL 2021; SE HA ENTRADO HASTA 1 VEZ POR MES



11	11	TOLTECA	CASI ERRADICADO	PROLONGACIÓN ARTIFICIOS (JUNTO AL CETIS)	EL CAPULÍN	4.52	DE OCTUBRE DEL 2018 ENERO DEL 2021; SE HA ENTRADO HASTA 1 VEZ POR MES
12	12	TOLTECA	RECURRENTE	1RA CERRADA DE MINAS, FRENTE AL #55	FRANCISCO VILLA	404.74	DE OCTUBRE DEL 2018 ENERO DEL 2021; SE HA ENTRADO HASTA 3 VECES POR MES
13	13	TOLTECA	RECURRENTE	3RA CERRADA DE MINAS FTE A LA U.H LOMAS DE BECERRA ARVIDE (EN LA HOLANDA)	FRANCISCO VILLA	76.69	DE OCTUBRE DEL 2018 ENERO DEL 2021; SE HA ENTRADO HASTA 1 VEZ POR MES
14	14	TOLTECA	CASI ERRADICADO	AV. ANTIGUA VÍA A LA VENTA FTE A CALLE SALERNITANOS	ISIDRO FABELA	8.01	DE OCTUBRE DEL 2018 ENERO DEL 2021; SE HA ENTRADO HASTA 1 VEZ POR MES
15	15	TOLTECA	RECURRENTE	AV. JARDÍN Y LAMINADORA	JOSÉ MARÍA PINO SUAREZ	40.58	DE OCTUBRE DEL 2018 ENERO DEL 2021; SE HA ENTRADO HASTA 1 VEZ POR MES
16	16	TOLTECA	RECURRENTE	POSTES FTE #215	JOSÉ MARÍA PINO SUAREZ	124.01	DE OCTUBRE DEL 2018 ENERO DEL 2021; SE HA ENTRADO HASTA 1 VEZ POR MES
17	17	TOLTECA	RECURRENTE	SUR 122 ESQ. FÁBRICA	JOSÉ MARÍA PINO SUAREZ	3.64	DE OCTUBRE DEL 2018 ENERO DEL 2021; SE HA ENTRADO HASTA 1 VEZ POR MES
18	18	TOLTECA	RECURRENTE	LUIS G. URBINA (DEL MODULO AL KINDER)	LA CAÑADA	49.57	DE OCTUBRE DEL 2018 ENERO DEL 2021; SE HA ENTRADO HASTA 1 VEZ POR MES
19	19	TOLTECA	RECURRENTE	FERROCARRIL DE CUERNAVACA (ATRÁS DE LA CFE)	LA CENTRAL	59.91	DE OCTUBRE DEL 2018 ENERO DEL 2021; SE HA ENTRADO HASTA 1 VEZ POR MES
20	20	TOLTECA	RECURRENTE	AV. CHICAGO ESQ. AV. MÉXICO	LOMAS DE BECERRA	168.69	DE OCTUBRE DEL 2018 ENERO DEL 2021; SE HA ENTRADO HASTA 3 VECES POR MES
21	21	TOLTECA	RECURRENTE	PARQUE OJO DE AGUA AV. CHICAGO	LOMAS DE BECERRA	294.37	DE OCTUBRE DEL 2018 ENERO DEL 2021; SE HA ENTRADO HASTA 1 VEZ POR MES
22	22	TOLTECA	RECIENTE CREACION	JARDÍN ESQ. MINA PROVIDENCIA	LOMAS DE SANTO DOMINGO	6.12	DE OCTUBRE DEL 2018 ENERO DEL 2021; SE HA ENTRADO HASTA 1 VEZ POR MES
23	23	TOLTECA	RECURRENTE	ANTIGUA VÍA A LA VENTA ESQ. ARGENTINOS (EN LA VIRGEN)	MARÍA G. DE GARCÍA RUÍZ	105.12	DE OCTUBRE DEL 2018 ENERO DEL 2021; SE HA ENTRADO HASTA 3 VECES POR MES
24	24	TOLTECA	RECURRENTE	SAN PEDRO EN LAS ESCALINATAS	LOMAS DE SANTO DOMINGO	18.37	DE OCTUBRE DEL 2018 ENERO DEL 2021; SE HA ENTRADO HASTA 1 VEZ POR MES
25	25	TOLTECA	RECURRENTE	FRANCESES ESQUINA PARAÍSO	PARAÍSO	90.97	DE OCTUBRE DEL 2018 ENERO DEL 2021; SE HA ENTRADO HASTA 1 VEZ POR MES
26	26	TOLTECA	RECURRENTE	RIO BECERRA (FTE A TRANSFERENCIA)	SACRAMENTO	32.65	DE OCTUBRE DEL 2018 ENERO DEL 2021; SE HA ENTRADO HASTA 1 VEZ POR MES
27	27	TOLTECA	RECURRENTE	ZAPOTECAS S/N	SAN PEDRO DE LOS PINOS	40.53	DE OCTUBRE DEL 2018 ENERO DEL 2021; SE HA ENTRADO HASTA 1 VEZ POR MES
28	28	TOLTECA	RECURRENTE	ESQ. DIEGO DE ORDAZ	SANTA FE	132.65	DE OCTUBRE DEL 2018 ENERO DEL 2021; SE HA ENTRADO HASTA 1 VEZ POR MES
29	29	TOLTECA	RECURRENTE	PRIVADA DE CORREGIDORA	SANTA FE PUEBLO	14.43	DE OCTUBRE DEL 2018 ENERO DEL 2021; SE HA ENTRADO HASTA 1 VEZ POR MES
30	30	TOLTECA	RECURRENTE	BAJADA DE CILANTRO	TLAPECHICO	278.47	DE OCTUBRE DEL 2018 ENERO DEL 2021; SE HA ENTRADO HASTA 3 VECES POR MES
31	31	TOLTECA	RECURRENTE	AV. CENTRAL Y CALLEJÓN 2, FRENTE A LA ALCALDÍA	TOLTECA	116.78	DE OCTUBRE DEL 2018 ENERO DEL 2021; SE HA ENTRADO HASTA 1 VEZ POR MES
32	32	TOLTECA	RECURRENTE	UNIDAD BELÉN	U.H. BELÉN DE LAS FLORES	16.76	DE OCTUBRE DEL 2018 ENERO DEL 2021; SE HA ENTRADO HASTA 1 VEZ POR MES
33	1	JALALPA	RECURRENTE	SAN FRANCISCO FTE AL CADI	CORPUS CHRISTY	170.58	DE OCTUBRE DEL 2018 ENERO DEL 2021; SE HA ENTRADO HASTA 1 VEZ POR MES
34	2	JALALPA	RECURRENTE	MICHOACÁN ATRÁS DE SORIANA	ESTADO DE HIDALGO	55.84	DE OCTUBRE DEL 2018 ENERO DEL 2021; SE HA ENTRADO HASTA 1 VEZ POR MES
35	3	JALALPA	RECURRENTE	PARQUE DE LAS AVES	JALALPA CALZADA	7.29	DE OCTUBRE DEL 2018 ENERO DEL 2021; SE HA ENTRADO HASTA 1 VEZ POR MES



"2021, Año de la Independencia y Grandeza de México"

36	4	JALALPA	RECURRENTE	CALLE ATZACAN (ATRÁS DE LA PREPA)	JALALPA EL GRANDE	312.44	DE OCTUBRE DEL 2018 ENERO DEL 2021; SE HA ENTRADO HASTA 2 VECES POR MES
37	5	JALALPA	ERRADICADO	AV. JALALPA SUR	JALALPA EL GRANDE	SE ACOMODAN UNOS CAMIONES DE LA RUTA 46 EN ESA UBICACIÓN	
38	6	JALALPA	CASI ERRADICADO	ENCINAL	JALALPA EL GRANDE	40.24	DE OCTUBRE DEL 2018 ENERO DEL 2021; SE HA ENTRADO HASTA 1 VEZ POR MES
39	7	JALALPA	RECURRENTE	AV. TAMAULIPAS Y 18 DE JULIO	SANTA LUCIA PUEBLO	86.16	DE OCTUBRE DEL 2018 ENERO DEL 2021; SE HA ENTRADO HASTA 1 VEZ POR MES
40	1	PLATEROS	RECURRENTE	NICANOR ARVIDE (PROLONGACIÓN SAN ANTONIO)	ARVIDE	13.85	DE OCTUBRE DEL 2018 ENERO DEL 2021; SE HA ENTRADO HASTA 1 VEZ POR MES
41	2	PLATEROS	RECURRENTE	AV. SANTA LUCIA	ALFALFAR	14.58	DE OCTUBRE DEL 2018 ENERO DEL 2021; SE HA ENTRADO HASTA 1 VEZ POR MES
42	3	PLATEROS	RECURRENTE	GIRARDON Y ADRIAN BROWER	ALFONSO XIII	45.19	DE OCTUBRE DEL 2018 ENERO DEL 2021; SE HA ENTRADO HASTA 1 VEZ POR MES
43	4	PLATEROS	RECIENTE CREACION	CALLE OLIVAR ESQUINA PABLO VERONES	ALFONSO XIII	20.70	DE OCTUBRE DEL 2018 ENERO DEL 2021; SE HA ENTRADO HASTA 1 VEZ POR MES
44	5	PLATEROS	RECURRENTE	CALLE LADERA	BARRIO NORTE	124.07	DE OCTUBRE DEL 2018 ENERO DEL 2021; SE HA ENTRADO HASTA 1 VEZ POR MES
45	6	PLATEROS	RECURRENTE	CALLE DEL ÁRBOL	BARRIO NORTE	234.66	DE OCTUBRE DEL 2018 ENERO DEL 2021; SE HA ENTRADO HASTA 2 VECES POR MES
46	7	PLATEROS	RECURRENTE	ALFONSO PINEDA Y JALISCO	DESARROLLO URBANO	176.85	DE OCTUBRE DEL 2018 ENERO DEL 2021; SE HA ENTRADO HASTA 1 VEZ POR MES
47	8	PLATEROS	RECURRENTE	AV. LOMAS DE CAPULA, FRENTE A GOLONDRINA ÁRTICA (EN LA VIRGEN)	GOLONDRINAS	196.81	DE OCTUBRE DEL 2018 ENERO DEL 2021; SE HA ENTRADO HASTA 2 VECES POR MES
48	9	PLATEROS	RECURRENTE	RIO MIXCOAC BAJO PUENTE DE ALTA TENSIÓN	LA CASCADA	54.82	DE OCTUBRE DEL 2018 ENERO DEL 2021; SE HA ENTRADO HASTA 1 VEZ POR MES
49	10	PLATEROS	RECURRENTE	AV. DE LAS PRESAS ESQ. NECAXA	EL TEJOCOTE	33.68	DE OCTUBRE DEL 2018 ENERO DEL 2021; SE HA ENTRADO HASTA 1 VEZ POR MES
50	11	PLATEROS	RECURRENTE	MARCO POLO ESQ. PRESA NECAXA	EL TEJOCOTE	37.61	DE OCTUBRE DEL 2018 ENERO DEL 2021; SE HA ENTRADO HASTA 1 VEZ POR MES
51	12	PLATEROS	RECURRENTE	AV. DE LAS PRESAS ESQ. ORUREÑOS	LA PRESA SECCIÓN HORNOS	58.61	DE OCTUBRE DEL 2018 ENERO DEL 2021; SE HA ENTRADO HASTA 1 VEZ POR MES
52	13	PLATEROS	ERRADICADO	MEJÍA DELGADO	MERCED GÓMEZ		
53	14	PLATEROS	RECURRENTE	CALLE ROSA NEGRA (ATRÁS DEL CETIS 10)	MOLINO DE ROSAS	21.14	DE OCTUBRE DEL 2018 ENERO DEL 2021; SE HA ENTRADO HASTA 1 VEZ POR MES
54	15	PLATEROS	RECURRENTE	EN LA CALLE JUAN SIN MIEDO	PALMAS OLIVAR	151.19	DE OCTUBRE DEL 2018 ENERO DEL 2021; SE HA ENTRADO HASTA 1 VEZ POR MES
55	16	PLATEROS	RECURRENTE	CALLE 5 Y CALLE G	PODER POPULAR	58.32	DE OCTUBRE DEL 2018 ENERO DEL 2021; SE HA ENTRADO HASTA 1 VEZ POR MES
56	17	PLATEROS	RECURRENTE	PROL. BARRANCA DEL MUERTO Y CALLE D	PODER POPULAR	7.29	DE OCTUBRE DEL 2018 ENERO DEL 2021; SE HA ENTRADO HASTA 1 VEZ CADA 4 MESES
57	18	PLATEROS	RECURRENTE	PUERTO SAN JOSÉ DEL CABO	PILOTO AMPLIACIÓN	58.46	DE OCTUBRE DEL 2018 ENERO DEL 2021; SE HA ENTRADO HASTA 1 VEZ POR MES
58	19	PLATEROS	RECURRENTE	PUERTO YUCALPETEN	PRESIDENTES	45.49	DE OCTUBRE DEL 2018 ENERO DEL 2021; SE HA ENTRADO HASTA 1 VEZ POR MES
59	20	PLATEROS	RECURRENTE	AV. SANTA LUCIA Y RIO BECERRA	SANTA MARÍA NONOALCO	157.90	DE OCTUBRE DEL 2018 ENERO DEL 2021; SE HA ENTRADO HASTA 1 VEZ POR MES
60	21	PLATEROS	RECURRENTE	CIRCUITO 1 FRENTE AL EDIFICIO H-26	U.H. LOMAS DE PLATEROS	6.56	DE OCTUBRE DEL 2018 ENERO DEL 2021; SE HA ENTRADO HASTA 1 VEZ POR MES

Alcaldía Álvaro Obregón, por todos, para todos.

29



JAB

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150

Correo: jorge.aduna@aao.cdmx.gob.mx Página web: www.aao.cdmx.gob.mx

Tels. 52.76.67.64 y 52.77.71.49

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.

61	22	PLATEROS	RECURRENTE	ENRIQUE CABRERA Y ROSENBLUETH	U.H. LOMAS DE PLATEROS	85.29	DE OCTUBRE DEL 2018 ENERO DEL 2021; SE HA ENTRADO HASTA 1 VEZ POR MES
62	23	PLATEROS	RECURRENTE	FRENTE A EDIFICIO G-21 Y PIEDRA PRIETA	U.H. LOMAS DE PLATEROS	12.79	DE OCTUBRE DEL 2018 ENERO DEL 2021; SE HA ENTRADO HASTA 1 VEZ POR MES
63	24	PLATEROS	RECURRENTE	RIO MIXCOAC FRENTE AL EDIFICIO H-22 (EN LA LECHERÍA VIEJA)	U.H. LOMAS DE PLATEROS	55.11	DE OCTUBRE DEL 2018 ENERO DEL 2021; SE HA ENTRADO HASTA 1 VEZ POR MES
64	1	SAN ÁNGEL	ERRADICADO	CALLE 2 (EN LAS VÍAS)	LOMAS DE SAN ÁNGEL		
65	2	SAN ÁNGEL	ERRADICADO	TRANSMISIONES Y CABRÍO	CHIMALISTAC		
66	3	SAN ÁNGEL	RECURRENTE	RÍO HONDO	ALTAVISTA	35.16	DE OCTUBRE DEL 2018 ENERO DEL 2021; SE HA ENTRADO HASTA 1 VEZ POR MES
67	1	LAS ÁGUILAS	RECURRENTE	CAMINO REAL DE MINAS	LAS ÁGUILAS AMPLIACIÓN	80.33	DE OCTUBRE DEL 2018 ENERO DEL 2021; SE HA ENTRADO HASTA 1 VEZ POR MES
68	2	LAS ÁGUILAS	RECURRENTE	TARANGO ESQUINA OYAMEL	SAN CLEMENTE	150.90	DE OCTUBRE DEL 2018 ENERO DEL 2021; SE HA ENTRADO HASTA 1 VEZ POR MES
69	3	LAS ÁGUILAS	RECURRENTE	JACARANDAS FTE AL #68	SAN CLEMENTE NORTE	40.24	DE OCTUBRE DEL 2018 ENERO DEL 2021; SE HA ENTRADO HASTA 1 VEZ POR MES
70	4	LAS ÁGUILAS	RECURRENTE	ISLOTE ESQUINA 3RA CERRADA DE BAHÍA	LAS ÁGUILAS 3ER PARQUE	62.40	DE OCTUBRE DEL 2018 ENERO DEL 2021; SE HA ENTRADO HASTA 1 VEZ POR MES
71	1	LA ERA	RECURRENTE	DALIA EN LA ENTRADA DEL CAMPO DE FUTBOL	TORRES DE POTRERO	75.37	DE OCTUBRE DEL 2018 ENERO DEL 2021; SE HA ENTRADO HASTA 1 VEZ POR MES

• PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Como se ha demostrado, en la actualidad el Gobierno de la Ciudad de México está implementando una serie de acciones y leyes que permitirán a las empresas constructoras tener un mejor manejo de sus materiales producto de demoliciones y procesos de construcción, esto como se menciona anteriormente puede ser benéfico para las constructoras en materia de economía (ahorro y reutilización de materiales) y riesgos de trabajo. Con base a estas nuevas estrategias del gobierno de la ciudad surge la inquietud de coadyuvar en el retiro de estos residuos en calles y vialidades de nuestra Alcaldía, toda vez que nuestra fuerza de trabajo nos alcanza para levantar apenas 40 toneladas en promedio de las más de 90 que se encuentran diariamente en la vía pública.

Esta Alcaldía enfrenta la problemática del tiro clandestino principalmente en barrancas, ríos, zonas de reserva, lotes baldíos, carreteras, caminos, callejones, camellones, minas, vía pública, entre otros. Durante esta actividad los residuos sólidos de la construcción y demolición (RSCD) son mezclados con diversos productos, lo cual representa el principal riesgo ambiental. Por otro lado, los altos costos que implican la limpieza y acarreo de estos residuos mezclados, es una constante para esta Administración. Adicionalmente en muchas ocasiones los RSCD, vienen mezclados con el azolve del sistema de drenaje y subsecuentes taponamientos en la red.

En las Alcaldías se carece aún de instrumentos normativos robustos en materia de manejo de residuos sólidos de la construcción, algunas entidades cuentan con reglamentos para el manejo de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial en sus demarcaciones, sin embargo no se especifican a los residuos de manejo especial y su manejo adecuado, en ocasiones los remiten a lo que se establezca en las normas correspondientes, quedando a la espera de lo que dicte la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales Federal o bien la respectiva Local. Es primitivo el control y registro para el acceso de los RSCD en los sitios donde son depositados, salvo en algunos sitios controlados y en rellenos sanitarios.

En muchas Alcaldías, se carece de procesos y procedimientos fuertes relacionados con la generación de RSCD y su adecuado manejo, no se tiene identificada la problemática asociada con el inadecuado manejo de este tipo de residuos en la vía pública y, los programas específicos son limitados para la prestación del servicio de recolección de estos residuos, lo que provoca que la población deposite recurrentemente costales de RSCD de manera clandestina o arrojándose con el chofer del vehículo de recolección de residuos urbanos en el mejor de los casos, situación que también significa un delito ambiental y administrativo, sin olvidar que se corren riesgos de afectación a los mecanismo de los vehículos de recolección que no están diseñados para la recepción de este tipo de residuos.

Actualmente los Residuos de la Construcción y Demolición (RSCD), son depositados en su mayoría en sitios inadecuados, otra parte es depositada en Rellenos Sanitarios, donde por sus características y volumen, provocan que se acorte la vida útil de estos sitios. En una mínima parte, los residuos son depositados en sitios específicamente diseñados para este fin, aunque en muchos casos estos no cumplan con las características y requerimientos para el confinamiento de los RSCD. La Alcaldía Álvaro Obregón no es excepción y por ello, que las autoridades entrantes y pertinentes deberán luchar por establecer las condiciones necesarias para que existan sitios adecuados y/o centros de transferencia que resulevan en gran medida esta problemática.

4.3. Mantenimiento a la Infraestructura Urbana

La Dirección General de Servicios Urbanos en la Alcaldía Álvaro Obregón, es una de las principales Unidades Técnico - Operativas garantes de la recuperación del espacio público, el cual es de uso y bien común. Tiene una función política, social, educativa, cultural, estética, lúdica y recreativa. Todas las personas sin distinción tienen derecho a usarlo, disfrutarlo y aprovecharlo con calidad y en convivencia pacífica, en el ejercicio de las libertades políticas y sociales reconocidas en la Constitución Local de la Ciudad de México. Buscamos hacer de los espacios públicos, lugares habitables de carácter colectivo, comunitario y participativo en cada colonia de la Demarcación. Promover su creación y recuperación en condiciones de calidad, igualdad de inclusión, accesibilidad



y diseño universal, sin olvidar la seguridad pública, que al incentivarla, deberá de favorecer la construcción del tejido social.

Nuestra Alcaldía cuenta con un territorio que por sus características eco geográficas, sus concentraciones sociales, su amplio sistema de barrancas que conforman sus 210 colonias, 9 pueblos originarios y 4 barrios, es una de las alcaldías más complicadas en el alcance y profundidad de los servicios públicos urbanos. Por ende, los bienes y servicios dentro de la Demarcación Territorial exigen y hacen imprescindible utilizar ordenamientos (normas) e instrumentos que favorezcan la intervención de los servicios públicos dentro de la comunidad. Así mismo, tras el crecimiento de los asentamientos humanos, la deforestación, explotación de suelos y mala disposición de los recursos naturales, se ha erosionado la posibilidad de contar con servicios públicos profundos y de calidad. El suelo urbano ha sufrido un desmedido crecimiento en materia de densidad poblacional y nuevamente la entrega de los servicios se ve mermada, limitado en algunas zonas (cobertura) y sobre todo con poca accesibilidad.

Nuestra visión ha sido hacer de la Dirección General de Servicios Urbanos un área cercana a la población, estableciendo los valores de transparencia, honestidad, buen gobierno y gobernanza.

4.3.1. Balizamiento y Señalización.

El problema esta perfectamente definido, el acelerado desarrollo del sistema vial, su creciente uso y las inclemencias del tiempo, originan desgaste en líneas de balizamiento, guarniciones, flechas, topes o bien reductores de velocidad, pasos peatonales, letras, líneas de sostén en la cinta asfáltica y demás tipos de señaléticas trazadas en las calles y avenidas de la Alcaldía Álvaro Obregón, con un enfoque tanto a peatones como para vehículos automotores y bicicletas que hacen uso de la vía pública, sin importar si son residentes locales o flotantes. Estableciendo como objetivo operacional una mayor seguridad al conductor y peatón que transitan por la vía pública, permitiendo una mejor movilidad fomentando un inteligente uso de la vía pública, es decir, al referirnos con Movilidad Inteligente, nos basamos en calles y vialidades mucho mejor señaladas, con una gama de pictogramas que permitan un mejor entendimiento de la señalización horizontal en la vía pública, potencializando o incentivando una probable disminución de accidentes viales, así como a los transeúntes y a los ciclistas.



- **Avance Físico Programático**

Actividad Institucional	CUMPLIMIENTO						
	2019		2020		2021*		
	META	LOGRO	META	LOGRO	META	Al Septiembre	Avance
Rehabilitación y Mantenimiento de Infraestructura Pública Balizamiento (ML)	634,000	1,123,098	634,000	783,593	626,230	547,244	87.3%
Rehabilitación y Mantenimiento de Infraestructura Pública Señalización (Pieza)	4,300	10,269	4,300	2,312	3,000	3,684	122.8%

Como se puede observar en la tabla anterior, las 2 actividades institucionales que tiene a cargo y bajo su responsabilidad la Unidad Departamental de Mantenimiento a la Infraestructura Urbana, presentan un gran avance físico a lo largo de la presente anualidad 2021. Por ejemplo, en “Balizamiento” donde la meta anual es de 626,230 metros lineales, al 15 de Septiembre, proyecto un avance del 87%, registrando aproximadamente 547,244 metros lineales. Por otro lado, “Señalización” ha rebasado su meta anual en un 122.8%, es decir, con sus 3,684 piezas en mantenimiento y/o instalación, deja muy atrás loas 3,000 planteadas al año.

- **Programa de Nomenclatura.**

Instalar, proveer y dar mantenimiento a las señalizaciones informativas, restrictivas y preventivas, así como a las placas de nomenclatura tipo bandera y adosadas a muros es una de las principales misiones de la Unidad Departamental de Mantenimiento a la Infraestructura Urbana, marcando la pauta nunca antes vista en el cambio de la nomenclatura en calles y avenidas de esta Demarcación desde hace por lo menos 40 años. Instalándose más de 7 mil piezas de nomenclatura en menos en el ejercicio 2019.

El Proyecto de la Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-034-SCT2-20158 Señalamiento Horizontal y Vertical de Carreteras y Vialidades Urbanas, como el Manual de Señalamiento Horizontal y Vertical de Carreteras y Vialidades Urbanas, Capítulo III SI Señales Informativas, indican que:

- El tamaño de las señales de nomenclatura estará formado por una placa plana y medirá en todos los casos 20 x 91 cm, con altura de letra de 10 centímetros.
- Las señales de nomenclatura se colocarán en postes colocados sobre la banqueta en el lugar más visible de las esquinas de la calle, usando además soportes espaciales que permitan la legibilidad de las dos caras de los tableros.
- Para todas las señales de identificación en zona urbana, la distancia entre la orilla del tablero y la orilla de la banqueta deberá ser de 30 cm.
- En zona urbanas la altura mínima de la parte inferior de los tableros o conjunto, será de 2.00 m., sobre el nivel de banqueta.
- El tablero de las señales de nomenclatura, se ubicará paralelo al eje longitudinal de la calle cuyo nombre se indica en la señal.
- El color del fondo de las señales de identificación -nomenclaturas, de ruta y flechas complementarias- será blanco reflejante y las letras, números, flechas y filetes en negro.
- Independiente de los colores característicos de cada señal todos llevarán el poste y el reverso pintado en color gris mate.
- Las señales de nomenclatura con los nombres de calles y avenidas, serán colocados por las autoridades locales.
- Por economía es conveniente usar dos tableros de nomenclatura en el mismo poste, complementando en su caso con señales de información general.
- Siempre que la vialidad urbana que identifica la señal de nomenclatura sea de un solo sentido, se debe complementar con una señal restrictiva de "SENTIDO DE CIRCULACIÓN"
- Para indicar el nombre de las calles, se utilizará la serie 3 de letras y números, abreviada en la forma más clara posible. En los casos de leyendas con las de 17 caracteres y espacios podrá utilizarse la serie 5. La altura de la letra para indicar colonias, sector, delegación o código postal, será de 2 centímetros.



“2021, Año de la Independencia y Grandeza de México”



Colocación de las señales de nomenclatura complementadas con flechas de sentido de circulación

Imagen 7: Modelo de placa de nomenclatura adosada a poste en vialidad secundaria

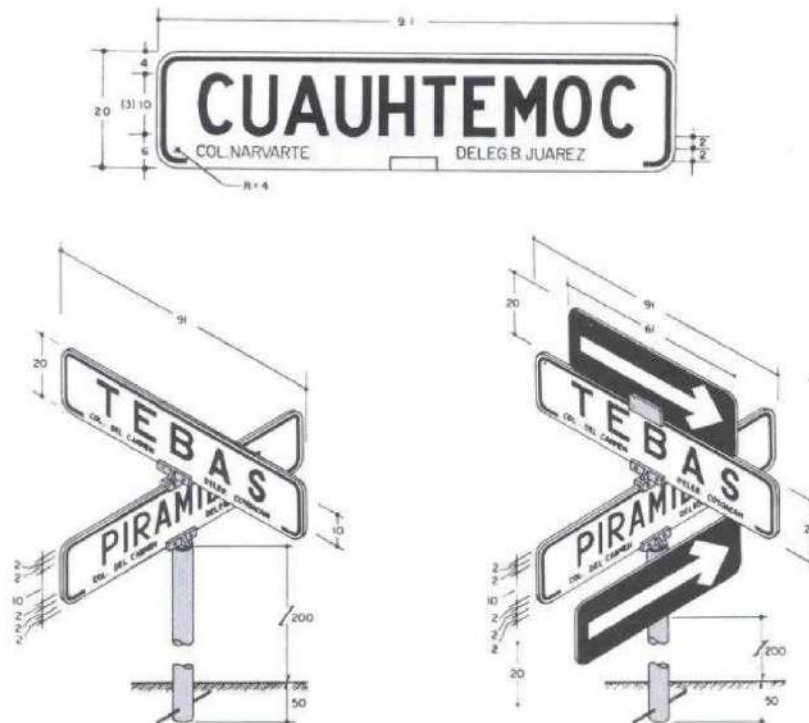




Imagen 8: Medidas oficiales para placas de nomenclatura en la CDMX.

SEÑALIZACIÓN



MEDIDAS GENERALES



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MATERIALES:
FABRICADA EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 16
REFLEJANTE INGENIERÍA PRISMÁTICO 3M
IMPRESIÓN LÁTEX

MEDIDAS:
Alto: 20 cm
Ancho: 90 cm

COLORES:
Fondo blanco con círculo negro.

CARACTERÍSTICAS

- ▶ Placa de nomenclatura especial sobre poste existente (vía secundaria)
- ▶ Con fleje para sujeción
- ▶ Cuenta con reflejante de grado ingeniería para visibilidad a todas horas
- ▶ Su diseño permite fácil instalación, transporte y almacenamiento.
- ▶ Los materiales son ideales para cualquier tipo de clima, soportando a la intemperie.

Imagen 9: Modelo de placa de Nomenclatura 2018 – 2021

Para el proyecto de cambio y mantenimiento de placas de nomenclatura, se establecieron los siguientes esquemas de trabajo:

No.	Año	No. de Contrato	Contratista	Descripción del Contrato	Unidad	Alcance	
1	2019	CAPS/19-09/010	ARMECI, S.A. DE CV.	SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA DISTRIBUIR DIVERSOS JUEGOS DE PLACAS DE NOMENCLATURA, PARA UBICARLOS EN POSTES DE AVENIDAS SECUNDARIAS Y CALLES LOCALES, ASÍ COMO ADOSAMIENTO EN MUROS Y CALLES LOCALES DE LAS ZONAS PATRIMONIALES DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN	PIEZA	COLOCADAS 4,478.00 POSTE 4,260 ADOSADAS 218 NOMENCLATURAS 250.00 LETREROS DE SEGURIDAD	67 COLONIAS CON NOMENCLATURA 62 COLONIAS CON LETREROS DE SEGURIDAD
2	2019	CAPS/19-11/027	ARMECI, S.A. DE CV.	SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA DISTRIBUIR DIVERSOS JUEGOS DE PLACAS DE NOMENCLATURA PARA UBICARLOS EN POSTES DE AVENIDAS SECUNDARIAS Y CALLES LOCALES ASÍ COMO ADOSAMIENTO EN MUROS Y CALLES LOCALES DE LAS ZONAS PATRIMONIALES DE LA ALCADÍA ÁLVARO OBREGÓN	PIEZA	COLOCADAS 805 POSTE 412 ADOSADAS 393 486.00 LETREROS DE SEGURIDAD	11 COLONIAS CON NOMENCLATURA 122 COLONIAS CON LETREROS DE SEGURIDAD
3	2020	CAPS/20-01/009	ARMECI, S.A. DE CV.	SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA DISTRIBUIR DIVERSOS JUEGOS DE PLACAS DE NOMENCLATURA.	PIEZA	COLOCADAS 1,526 POSTE 1,525 ADOSADAS 1	20 COLONIAS CON NOMENCLATURA
5	2021	CAPS/2021-01/010	ARMECI, S.A. DE CV.	SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA DISTRIBUIR DIVERSOS JUEGOS DE PLACAS DE NOMENCLATURA PARA UBICARLOS EN POSTES DE AVENIDAS SECUNDARIAS Y CALLES LOCALES, ASÍ COMO ADOSAMIENTO EN MUROS Y CALLES LOCALES DE LAS ZONAS PATRIMONIALES DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN	PIEZA	COLOCADAS 1,349 POSTE 1,198 ADOSADAS 151 RETIRADAS 324	67 COLONIAS CON NOMENCLATURA

Como se puede observar, nuevamente se recurre ante las necesidades del servicio, al apoyo de figuras o esquemas de contratación en el rubro de servicio para la sustitución y mantenimiento de nomenclatura.

Así mismo, en este orden de ideas, la Coordinación de Imagen e Infraestructura Urbana en combinación con sus Unidades Departamentales adscritas llevaron a cabo la supervisión de varios servicios contratados, que a lo largo de la presente administración, se ejecutaron con el recurso asignado correspondiente.

A continuación, en carácter informativo, me permito enunciar los mismos:

Alcaldía Álvaro Obregón, por todos, para todos.

37



JAB

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150

Correo: jorge.aduna@aao.cdmx.gob.mx Página web: www.aao.cdmx.gob.mx

Tels. 52.76.67.64 y 52.77.71.49

GOBIERNO DE LA
 CIUDAD DE MÉXICO



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.

4.3.2. Contratos de Obra Pública, bajo la modalidad de "Servicios"

NO.	AÑO	CONTRATO	CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA Y/O SERVICIO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
1	2019	CAPS/19-09/010	ARIMECI, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA DISTRIBUIR DIVERSOS JUEGOS DE PLACAS DE NOMENCLATURA, PARA UBICARLOS EN POSTES DE AVENIDAS SECUNDARIAS Y CALLES LOCALES, ASÍ COMO ADOSAMIENTO EN MUROS Y CALLES LOCALES DE LAS ZONAS PATRIMONIALES DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN	25-sep.-19	31-dic-19
2	2019	CAPS/19-10/008	EMULMEX, S.A. DE C.V.	ADQUISICIÓN DE CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	14-oct.-19	31-dic-19
3	2019	CAPS/19-10/010	MERCADAM, S.A. DE C.V.	ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN PINTURA	14-oct.-19	31-dic-19
4	2019	CAPS/19-11/011	KINGSMAC, S. de R.L. de C.V.	SERVICIO DE BALIZAMIENTO CON PINTURA TERMOPLÁSTICA	15-nov.-19	31-dic-19
5	2019	CAPS/19-11/027	ARIMECI, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA DISTRIBUIR DIVERSOS JUEGOS DE PLACAS DE NOMENCLATURA PARA UBICARLOS EN POSTES DE AVENIDAS SECUNDARIAS Y CALLES LOCALES ASÍ COMO ADOSAMIENTO EN MUROS Y CALLES LOCALES DE LAS ZONAS PATRIMONIALES DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN	15-nov.-19	31-dic-19
6	2019	CAPS/19-11/037	ATRACCIÓN COMERCIAL, S.A. DE C.V.	ADQUISICIÓN DE INSUMOS TEXTILES	15-nov.-19	31-dic-19
7	2019	CAPS/19-12/001	GRUPO TAWER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE BALIZAMIENTO CON PINTURA TRÁFICO EN BOULEVARD DE LA LUZ, PASEO DEL PEDREGAL Y DEMÁS VIALIDADES DENTRO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN	18-dic.-19	31-dic-19
8	2020	CAPS/20-01/009	ARIMECI, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA DISTRIBUIR DIVERSOS JUEGOS DE PLACAS DE NOMENCLATURA	1-ene.-20	31-mar-20
9	2020	CAPS/20-01/010	KINGSMAC, S. de R.L. de C.V.	SERVICIO DE BALIZAMIENTO CON PINTURA TERMOPLÁSTICA	1-ene.-20	31-mar-20
10	2020	CAPS/20-10/015	FERMETEX, S.A. DE C.V.	ADQUISICIÓN DE PINTA-RAYAS	23-oct.-20	31-dic-20
11	2020	CAPS/20-11/013	WIN MART, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR A ESTELAS LUMINOSAS	13-nov.-20	31-dic-20
12	2020	CAPS/20-11/015	ATRACCIÓN COMERCIAL, S.A. DE C.V.	ADQUISICIÓN DE PINTURA Y MATERIALES PARA REPARACIÓN	13-nov.-20	31-dic-20
13	2020	CAPS/20-11/048	GRUPO TAWER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE BALIZAMIENTO PEATONAL Y VEHICULAR EN DIVERSAS CALLES Y AVENIDAS DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN	14-nov.-20	31-dic-20
14	2021	CAPS/2021-01/010	ARIMECI, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA DISTRIBUIR DIVERSOS JUEGOS DE PLACAS DE NOMENCLATURA PARA UBICARLOS EN POSTES DE AVENIDAS SECUNDARIAS Y CALLE LOCALES, ASÍ COMO ADOSAMIENTO EN MUROS Y CALLES LOCALES DE LAS ZONAS PATRIMONIALES DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN	1-ene.-21	30-sep-21
15	2021	CAPS/2021-06/003-01	PROYECTOS ARIAC, S.A. DE C.V.	ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	1-jun.-21	30-sep-21
16	2021	CAPS/2021-06/006	GRUPO TAWER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	1-jun.-21	30-sep-21

4.4. Entrega de Material de Sanitización (COVID – 19).

La Dirección General de Servicios Urbanos designo oficialmente, a esta Dirección de Infraestructura Urbana para la coordinación, abastecimiento y entrega del material enfocado a la sanitización de los centros de trabajo de las diferentes áreas adscritas, así como para la protección de los trabajadores que laboran para el área. Informando lo siguiente:

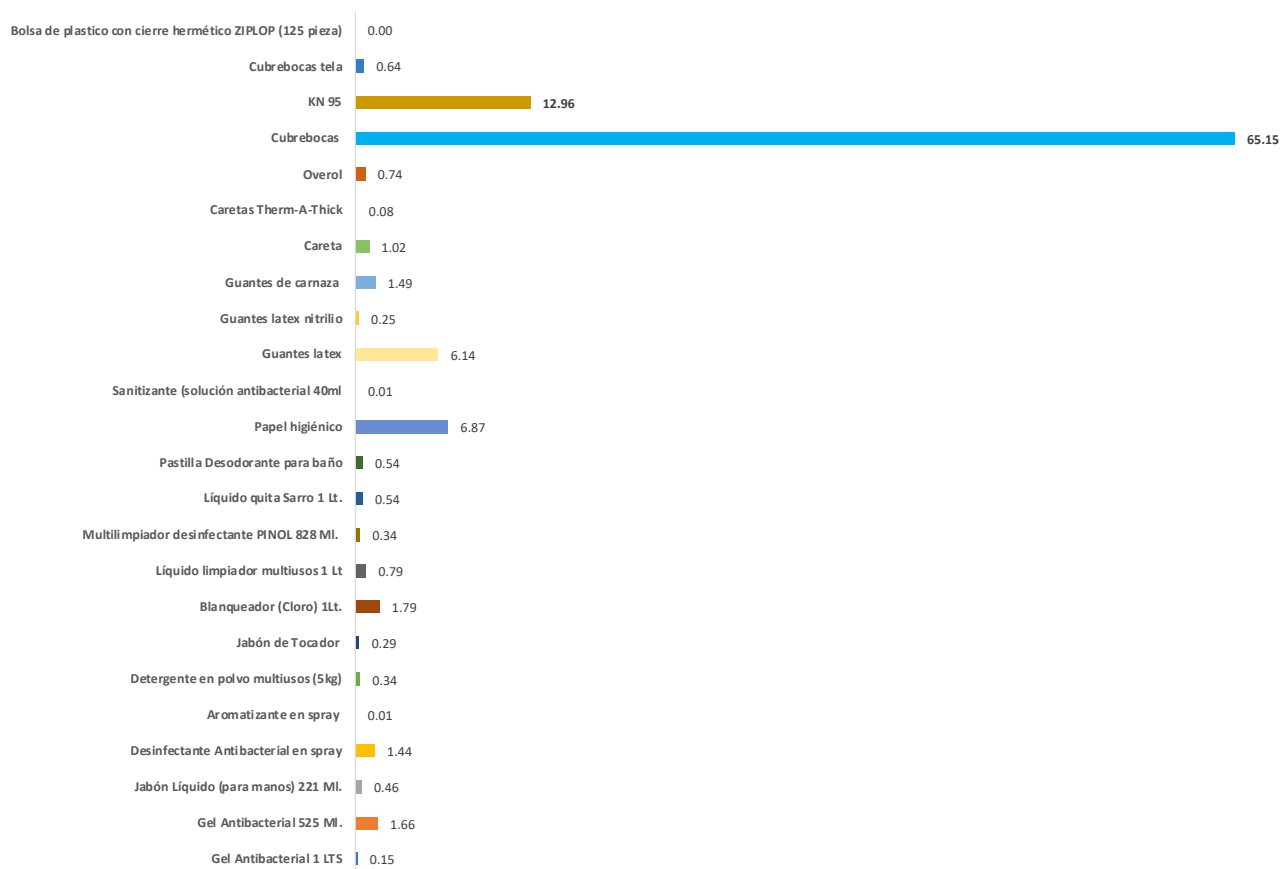


Imagen 10: Proporción (%) de materiales entregados en época de pandemia.

Si analizamos la imagen 10, podremos darnos cuenta que el material que más se entregó al personal tanto administrativo como operativo a las áreas adscritas de la Dirección General de Servicios Urbanos, fue el cubre bocas.



La tabla siguiente, muestra las cantidades entregadas de cada uno de los artículos que se adquirieron con el objetivo de hacer frente al contagio por el virus COVID – 19, toda vez que desde el Gobierno de la Ciudad de México y la Secretaría de Salud Federal, exigían tomar las medidas pertinentes y de protección al personal que laboraba en las alcaldías.

No.	MATERIAL SANITIZACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	%
1	Gel Antibacterial 1 LTS	Botella	724	0.15
2	Gel Antibacterial 525 Ml.	Botella	7,899	1.66
3	Jabón Líquido (para manos) 221 Ml.	Pieza	2,204	0.46
4	Desinfectante Antibacterial en spray	Pieza	6,830	1.44
5	Aromatizante en spray	Pieza	28	0.01
6	Detergente en polvo multiusos (5kg)	Botella	1,620	0.34
7	Jabón de Tocador	Pieza	1,360	0.29
8	Blanqueador (Cloro) 1Lt.	Botella	8,486	1.79
9	Líquido limpiador multiusos 1 Lt	Botella	3,745	0.79
10	Multilimpiador desinfectante PINOL 828 Ml.	Botella	1,591	0.34
11	Líquido quita Sarro 1 Lt.	Botella	2,573	0.54
12	Pastilla Desodorante para baño	Pieza	2,556	0.54
13	Papel higiénico	Pieza	32,620	6.87
14	Sanitizante (solución antibacterial 40ml)	Botella	60	0.01
15	Guantes latex	Pieza	29,140	6.14
16	Guantes latex nitrilo	Pieza	1,200	0.25
17	Guantes de carnaza	Pieza	7,058	1.49
18	Careta	Pieza	4,826	1.02
19	Caretas Therm-A-Thick	Pieza	396	0.08
20	Overol	Pieza	3,498	0.74
21	Cubrebocas	Pieza	309,170	65.15
22	KN 95	Pieza	61,515	12.96
23	Cubrebocas tela	Pieza	3,060	0.64
24	Bolsa de plastico con cierre hermético ZIPLUP (125 pieza)	Caja	12	0.00
	ANTI GRIPAL	UNIDAD	CANTIDAD	%
25	ADerogyl caja con 5 ampolletas solución 3 ml.	Caja	600	0.13
	MATERIAL DE APOYO A ZONAS DE RIESGO	UNIDAD	CANTIDAD	%
26	Lonas "zona de contagio"	Pieza	32	0.01
27	Cintas Amarillas de Prohibido el Paso	Pieza	375	0.08

Es de resaltar que se cumplieron cabalmente 75 semanas de entrega constante y sin interrupción de este material a las áreas adscritas a la Dirección General de Servicios Urbanos, destacando los 4,146,975 mililitros de gel antibacterial, los 8,100 kilos de detergente en polvo o bien, los 8,486 litros de cloro que se emplearon.

4.5. Instalación de Cámaras de Seguridad en Centros de Trabajo.

Uno de los proyectos que más se luchó por parte de la Dirección General de Servicios Urbanos y por ende de la Dirección de Infraestructura Urbana, fue la instalación de cámaras de seguridad en los

“2021, Año de la Independencia y Grandeza de México”

diferentes Centros de Trabajo de las áreas operativas, siendo hasta el año 2020 que se logró la autorización del recursos y las 4 Unidades Departamentales adscritas a esta Dirección, lograron – hasta la fecha – contar con un sistema de circuito cerrado que permite el monitoreo a distancia las 24 horas con cámaras de seguridad en los puntos o lugares estratégicos más importantes de cada centro de trabajo, es decir, entradas, bodegas de tránsito, talleres, áreas comunes, estacionamientos y algunas oficinas.

RECURSOS MATERIALES (Inmuebles)

Centro de Trabajo “Alumbrado Público”
Memoria Fotográfica 2021(CÁMARAS DE SEGURIDAD):



Imagen 11: Cámaras de Seguridad en Alumbrado Público.



JAB

Alcaldía Álvaro Obregón, por todos, para todos.

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150

Correo: jorge.aduna@aao.cdmx.gob.mx Página web: www.aao.cdmx.gob.mx

Tels. 52.76.67.64 y 52.77.71.49



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.

“2021, Año de la Independencia y Grandeza de México”

Centro de Trabajo “CANARIO” Imagen Urbana
 Memoria Fotográfica 2021(CÁMARAS DE SEGURIDAD):



Imagen 12: Cámaras de Seguridad en Centro de Trabajo “Canario”



Imagen 13: Cámaras de Seguridad en Centro de Trabajo “Juana Gallo”

Alcaldía Álvaro Obregón, por todos, para todos.

5. Administración del Capital Humano.

El pasado 11 de marzo del 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS), determinó como pandemia la aparición y propagación del virus Sars-CoV2 (COVID-19), considerando una emergencia de salud pública de importancia internacional, por consiguiente, el Gobierno de la Ciudad de México mediante Gaceta Oficial de la Ciudad de México del 31 de marzo del 2020 publicó el “Aviso por el que se da a conocer la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, en concordancia con la emergencia sanitaria declarada por el Consejo de Salubridad General, para controlar mitigar y evitar la propagación del COVID-19”.

Derivado de lo anterior, se han publicado en Gaceta Oficial de la Ciudad de México diversos acuerdos orientados a mitigar el contagio y propagación en la población, así como el considerar medidas de prevención para la protección a la salud del personal que labora en las Alcaldías.

Por tal motivo, las actividades que se desarrollaron en las áreas adscritas a la Dirección General de Servicios Urbanos, sus metas programadas a realizar se vieron fuertemente afectadas, toda vez que el impacto fue en función de una disminución del recurso humano tanto operativo como administrativo hasta en un 80% del total de la plantilla existente, generando con esto, retrasos en las atenciones a la demanda ciudadana. Sin embargo, conscientes de que la atención y resolución de la demanda ciudadana es nuestro compromiso y responsabilidad, ésta se fue atendiendo conforme las circunstancias nos lo fueron permitiendo.

Dirección General de Servicios Urbanos	
Base Sindicalizada	
Dirección General	27
Dirección de Infraestructura Urbana	3
Coordinación de Alumbrado Público	5
Coordinación de Imagen e Infraestructura Urbana	6
J.U.D. de Mantenimiento al Alumbrado Público	69
J.U.D. de Mejoramiento a la Imagen Urbana	49
J.U.D. de Mantenimiento a la Infraestructura Urbana	42
Dirección de Operación y Servicios	4
Coordinación de Servicios de Limpia	7
Coordinación de Operación, Parques y Jardines	12
Operación Hidráulica	309
Limpia	981
Parques y Jardines	268
Total	1782

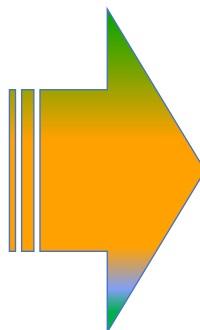


Dirección General de Servicios Urbanos	
Base Sindicalizada	
Dirección General	8
Dirección de Infraestructura Urbana	2
Coordinación de Alumbrado Público	1
Coordinación de Imagen e Infraestructura Urbana	0
J.U.D. de Mantenimiento al Alumbrado Público	5
J.U.D. de Mejoramiento a la Imagen Urbana	10
J.U.D. de Mantenimiento a la Infraestructura Urbana	10
Dirección de Operación y Servicios	2
Coordinación de Servicios de Limpia	1
Coordinación de Operación, Parques y Jardines	2
Operación Hidráulica	26
Limpia	450
Parques y Jardines	14
Total	531



“2021, Año de la Independencia y Grandeza de México”

Dirección General de Servicios Urbanos	
Estabilidad Laboral Nómina 8	
Dirección General	15
Dirección de Infraestructura Urbana	3
Coordinación de Alumbrado Público	1
Coordinación de Imagen e Infraestructura Urbana	2
J.U.D. de Mantenimiento al Alumbrado Público	30
J.U.D. de Mejoramiento a la Imagen Urbana	21
J.U.D. de Mantenimiento a la Infraestructura Urbana	16
Dirección de Operación y Servicios	2
Coordinación de Servicios de Limpia	2
Coordinación de Operación, Parques y Jardines	2
Operación Hidráulica	32
Limpia	132
Parques y Jardines	25
Total	283



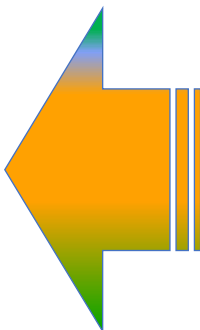
Dirección General de Servicios Urbanos	
Estabilidad Laboral Nómina 8	
Dirección General	3
Dirección de Infraestructura Urbana	1
Coordinación de Alumbrado Público	0
Coordinación de Imagen e Infraestructura Urbana	2
J.U.D. de Mantenimiento al Alumbrado Público	15
J.U.D. de Mejoramiento a la Imagen Urbana	10
J.U.D. de Mantenimiento a la Infraestructura Urbana	5
Dirección de Operación y Servicios	2
Coordinación de Servicios de Limpia	2
Coordinación de Operación, Parques y Jardines	2
Operación Hidráulica	32
Limpia	132
Parques y Jardines	25
Total	231

Dirección General de Servicios Urbanos			
Base Sindicalizada			
	SIN COVID	CON COVID	%
Dirección General	27	8	30%
Dirección de Infraestructura Urbana	3	2	67%
Coordinación de Alumbrado Público	5	1	20%
Coordinación de Imagen e Infraestructura Urbana	6	0	0%
J.U.D. de Mantenimiento al Alumbrado Público	69	5	7%
J.U.D. de Mejoramiento a la Imagen Urbana	49	10	20%
J.U.D. de Mantenimiento a la Infraestructura Urbana	42	10	24%
Dirección de Operación y Servicios	4	2	50%
Coordinación de Servicios de Limpia	7	1	14%
Coordinación de Operación, Parques y Jardines	12	2	17%
Operación Hidráulica	309	26	8%
Limpia	981	450	46%
Parques y Jardines	268	14	5%
Total	1782	531	30%



Capacidad Operativa
30%
 Personal Base

Capacidad Operativa
82%
 Personal Nómina 8



Dirección General de Servicios Urbanos			
Estabilidad Laboral Nómina 8			
	SIN COVID	CON COVID	%
Dirección General	15	3	20%
Dirección de Infraestructura Urbana	3	1	33%
Coordinación de Alumbrado Público	1	0	0%
Coordinación de Imagen e Infraestructura Urbana	2	2	100%
J.U.D. de Mantenimiento al Alumbrado Público	30	15	50%
J.U.D. de Mejoramiento a la Imagen Urbana	21	10	48%
J.U.D. de Mantenimiento a la Infraestructura Urbana	16	5	31%
Dirección de Operación y Servicios	2	2	100%
Coordinación de Servicios de Limpia	2	2	100%
Coordinación de Operación, Parques y Jardines	2	2	100%
Operación Hidráulica	32	32	100%
Limpia	132	132	100%
Parques y Jardines	25	25	100%
Total	283	231	82%



6. Atención de la Demanda Ciudadana.

El Sistema Unificado de Atención Ciudadana (SUAC) es la plataforma única de atención ciudadana creada por la Agencia Digital de Innovación Pública (ADIP) en la que la ciudadanía puede presentar por distintos medios (por ejemplo, el servicio LOCATEL, los módulos de atención ciudadana, redes sociales, ventanillas presenciales, por medio de la aplicación Alameda Central, etcétera) las 24 horas de los 365 días del año, las solicitudes de información, dudas, sugerencias, comentarios, requerimientos, quejas y avisos para las autoridades del Gobierno de la Ciudad. El SUAC es la oportunidad más clara para que la ciudadanía reciba una mejor atención a sus solicitudes, transparentando el proceso de estas, desde que son recibidas hasta que concluyen con una respuesta.

El Sistema Unificado de Atención Ciudadana, funciona mediante la comunicación electrónica entre los diferentes usuarios, y se coordina en su totalidad mediante un folio de atención, que permite dar el seguimiento a la atención y canalización de demandas de servicios, solicitudes de información, quejas, denuncias, información de trámites o asesorías entre los Órganos de la Administración Pública de la Ciudad de México, con el fin de agilizar los tiempos de atención respuesta y solución a las demandas de los ciudadanos.

- **Descripción de la Plataforma:**

Portal digital establecido para que los ciudadanos realicen solicitudes de servicio, quejas, denuncias, solicitudes de información, comentarios o sugerencias sobre algún asunto del interés a resolver en materia de demanda ciudadana.

Inicio de funciones de la Plataforma: 1 de Junio

Periodo reportado: Del 1 de Junio del 2019 - 15 de Septiembre del 2021.

Glosario:

1. **PENDIENTES:** Columna donde registra los folios de atención ciudadana de primera vez, mismos que son asignados al Usuario “Salvador Tallabs”, el cual por procedimiento tiene se necesita pasar al apartado “EN ATENCIÓN”.
2. **EN ATENCIÓN:** Apartado desde el cual se puede asignar de forma directa el folio de solicitud al operador o bien, área operativa encargada del servicio que requiera el/la ciudadana peticionante.



JAB

Alcaldía Álvaro Obregón, por todos, para todos.

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150

Correo: jorge.aduna@aao.cdmx.gob.mx Página web: www.aao.cdmx.gob.mx

Tels. 52.76.67.64 y 52.77.71.49



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

3. **RECHAZADOS:** Folios que desde el apartado de “PENDIENTES” o “EN ATENCIÓN” pueden rechazarse los folios, derivado de que contiene errores en el registro, falta de información, carencia de datos, etc.
4. **FINALIZADOS:** Aquellos folios que se han concluido por los operadores o áreas operativas y que están a la espera de validación por parte de la Dirección de Atención Ciudadana.
5. **VALIDADOS:** Folios que han finalizado o concluido los operadores o áreas operativas y que se han aceptado como tales por parte de la Dirección de Atención Ciudadana de esta Alcaldía.
6. **NO ACEPTADOS:** Folios que aún cuando los operadores o áreas operativas han concluido, la Dirección de Atención Ciudadana de la Alcaldía no acepta como tal, por lo que normalmente reasignada el folio hasta que considere como concluido. Lo anterior, puede ser derivado de una contestación inadecuada, ya sea por falta de datos, incompleta o no fundamentada.

Una vez explicado lo anterior, se expone el siguiente análisis en relación a la Plataforma:

No.	Problemática	Alternativa de solución
1	Plataforma limitada en temas de “filtración de datos”, prácticamente todas las estadísticas se trabajan de forma externa a la plataforma, ya que la misma no permite filtros a profundidad.	Gestionar ante la Agencia Digital de Innovación Pública (ADIP), del Gobierno de la CDMX, una reestructuración de la plataforma SUAC; de tal forma que permita no sólo filtrar datos a detalle, sino ampliar los criterios de respuesta de las áreas y a la vez, acotar a los ciudadanos a que generen los elementos necesarios que deba de contener una demanda ciudadana (nombre del ciudadano, contacto, ubicación de los trabajos a requerir y descripción de los mismos).
2	Es una plataforma pensada para los ciudadanos, pero no considera los elementos operativos de las áreas que ejecutan los trabajos, como son: capacidad operativa (equipo, personas y herramientas).	De no contar con ello, la Alcaldía debería priorizar la adquisición e implementación de un software que permita una administración eficiente de datos que deriven de la plataforma, donde se pueda filtrar y detallar toda la información recabada, creando así estadísticas robustas y realistas, que ofrezcan la posibilidad de generar indicadores de gestión y por ende, un redireccionamiento del gasto público en cada una de las áreas operativas de la Alcaldía.
3	Criterios limitados por parte de las áreas de atención ciudadana y de los administradores de la plataforma en referencia a los tipos de respuesta que se pueden ofrecer por parte de las áreas operativas.	



“2021, Año de la Independencia y Grandeza de México”

Ahora bien, la Dirección General de Servicios Urbanos cierra al 15 de Septiembre de la siguiente manera:

Área	Folios Ingresados por Área	Folios Respondidos	Finalizados (Por el área)	Rechazados (Por CESAC)	Validados	Folios pendientes (En atención)	% Eficiencia de atención
Operación Hidráulica	24,339	21,895	849	-	21,046	2,444	89.96%
Alumbrado Público	15,270	12,335	647	-	11,688	2,935	80.78%
Parques y Jardines	12,120	11,172	3,028	3	8,141	948	92.18%
Infraestructura Urbana	1,162	1,154	186	-	968	8	99.31%
Imagen Urbana	2,208	2,187	483	-	1,704	21	99.05%
Barrido Manual	1,207	1,183	490	-	693	24	98.01%
Recolección Domiciliaria	1,086	1,063	386	-	677	23	97.88%
	57,392	50,989	6,069	3	44,917	6,403	93.88%

Dirección General	Folios Ingresados Ciudadanos	Folios Asignados (atención)	Folios pendientes de asignar	Rechazados	Finalizados	No Aceptados	Validados	% Atención
	59,418	7,442	107	67	4,864	3	46,935	87.29%

Como podemos observar, el área que más folios ha recibido es “Operación Hidráulica”, le segunda “Alumbrado Público” y en tercer lugar el área de “Parques y Jardines”. Estas 3 áreas en conjunto, representan el 87.05% del total de la demanda capta por la Dirección General de Servicios Urbanos. Lo anterior, también nos dice que sólo el 12.95% es representado por el restos de las áreas técnico operativas.

En general, la DGSU se sitúa con el 87.29% de eficacia de atención a la demanda ciudadana.

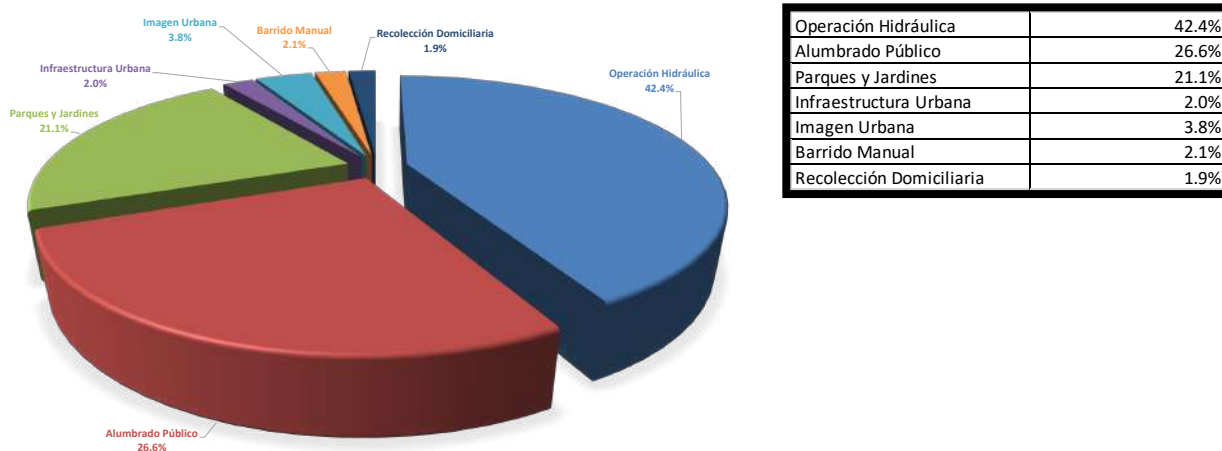


Imagen 14: Representación proporcional de las áreas técnico – operativa en captación de folios SUAC.

Alcaldía Álvaro Obregón, por todos, para todos.

4 /



JAB

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150

Correo: jorge.aduna@aao.cdmx.gob.mx Página web: www.aao.cdmx.gob.mx

Tels. 52.76.67.64 y 52.77.71.49

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.

“2021, Año de la Independencia y Grandeza de México”

La imagen 14, nos muestra la proporción representativa en folios – ingreso a través de la plataforma digital para cada una de las áreas de la Dirección General de Servicios Urbanos.

Así pues, como complemento al análisis, se ejemplifica la relación del número de respuestas con respecto al número de ingresos. La siguiente imagen nos ofrece estos datos:

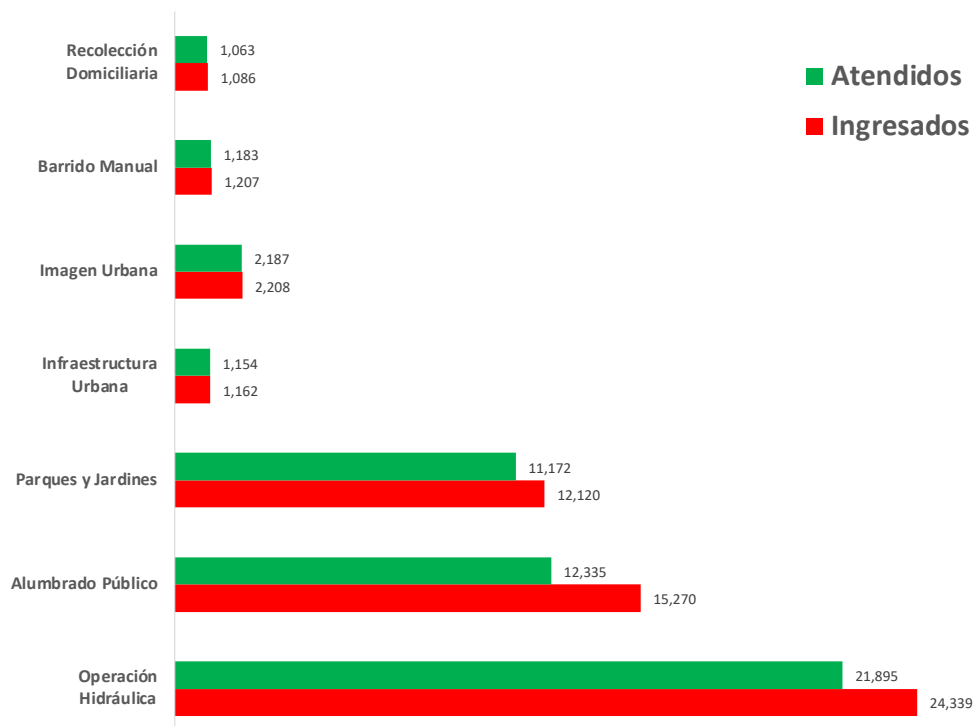


Imagen 15: Representación numérica de las áreas técnico – operativa en ingreso / atención folios SUAC.

Las áreas con mayor capacidad de respuesta ante la demanda ciudadana son 3, Recolección Domiciliaria, Barrido Manual e Imagen Urbana, ya que su relación ingreso – respuesta es la más cercana a cero. Así mismo, las 3 últimas áreas en este rubro, son por lógica las que más folios reciben, que son, Operación Hidráulica, Alumbrado Público y Parques y Jardines.

Derivado de lo anterior, se vuelve entonces necesario saber quienes son las áreas más eficientes en materia de respuesta ante la ciudadanía, donde se integran elementos como la complejidad de los servicios, la cuantía del personal a disposición del área y la reacción ante la demanda ciudadana.

“2021, Año de la Independencia y Grandeza de México”

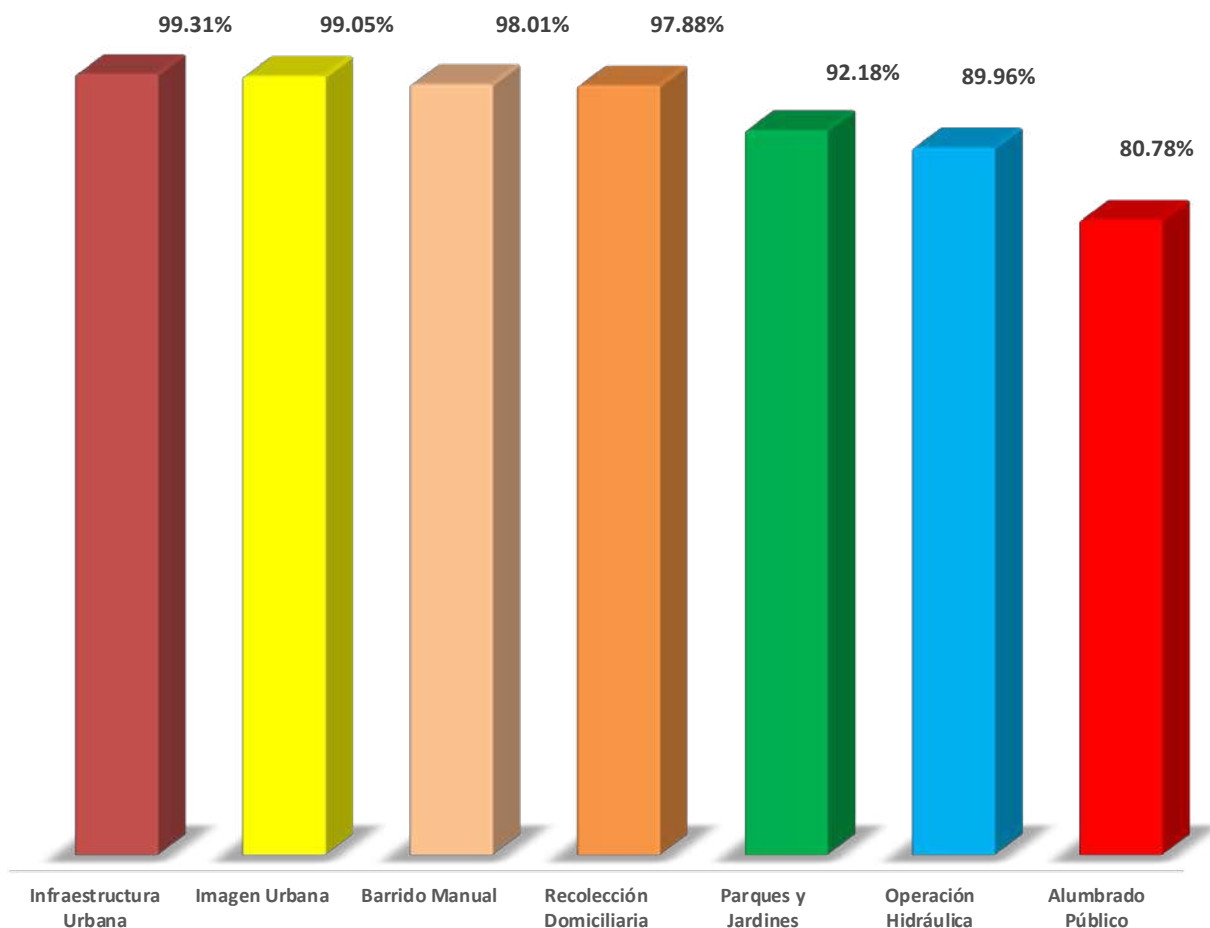


Imagen 16: Representación proporcional de las áreas técnico – operativa en eficacia de atención folios SUAC.

La información anterior, sirva de análisis detallado para identificar las áreas de oportunidad de cada una de las áreas adscritas a la Dirección General de Servicios Urbanos, lo que posteriormente debería de implicar una la toma de decisiones que integre factores de solución e incida en la capacidad de reacción de cada una de sus áreas operativas.



7. Legado

Trabajar juntos implica aprender el valor de compartir y hacer equipo en torno a un proyecto conforme a los objetivos que nos hemos trazado. A lo largo de estos 3 años, la Dirección de Infraestructura Urbana, se ha vuelto uno de los pilares fundamentales en el accionar de la Dirección General de Servicios Urbanos y ambas, para la Alcaldía Álvaro Obregón.

Nuestros valores y principios han tenido como telón de fondo la esencia de que todos somos iguales y a la vez también somos diferentes. Iguales en tanto somos humanos; distintos porque respondemos a necesidades singulares. De modo que nuestro reto siempre fue, aún con las similitudes y diferencias, ser garantes de los servicios públicos que entregamos sin perder la sensibilidad y la solidaridad con la ciudadanía, toda vez que ellos, siempre demandarán el mejor de los servicios urbanos que pueda existir y ese, es el compromiso más grande con nuestro trabajo... dar lo mejor siempre.

La institucionalización de los servicios públicos expresa el cambio esencial de la titularidad de la soberanía radicada en la ciudadanía, en la medida que representa los intereses colectivos de la sociedad y que es relativa a todos sus miembros en la definición de los quehaceres del Estado, fundamenta su universalidad y el derecho a la no exclusión dentro de un grupo social.

Hoy la Dirección de Infraestructura Urbana potencializa a la Alcaldía Álvaro Obregón como:

- La entidad con la mayor disminución en cargas por el cobro del servicio de energía eléctrica, logrando disminuciones consecutivas en los años 2019 y 2020, siendo hoy el referente número 1 entre las 16 alcaldías de la Ciudad de México en materia de ahorro presupuestal en el Alumbrado Público derivado de la migración tecnológica de aditivos metálicos cerámicos a diodos emisores de luz (LED). El impacto presupuestal se estima en aproximadamente 40 millones de pesos a favor de la Alcaldía, cifra alcanzada únicamente en la Ciudad de México por la Alcaldía Álvaro Obregón.
- Calles y vialidades con placas de nomenclatura actualizada y con una imagen urbana nueva rediseñada, toda vez que en los 51 años de existencia de las Delegaciones – desde el decreto que dió nacimiento a las mismas – ahora Alcaldías, nunca se habían rehabilitado las placas de nomenclaturas de cada una de las calles de la demarcación.



JAB

Alcaldía Álvaro Obregón, por todos, para todos.

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150

Correo: jorge.aduna@aao.cdmx.gob.mx Página web: www.aao.cdmx.gob.mx

Tels. 52.76.67.64 y 52.77.71.49



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

- El mayor número de acciones de mantenimiento en 3 años de gestión, consolidando más de 1,000 acciones de mantenimiento a módulos de juegos infantiles, fuentes y monumentos, entregando espacios públicos dignos, limpios y acordes a la historia y cultura que alberga este territorio.
- Máximo número de metros lineales balizados en las calles y avenidas de la demarcación, toda vez que con la realización de este tipo de acciones, se favoreció la movilidad de los ciudadanos en la Alcaldía (nunca antes hecho), balizando ciclistas preferenciales (carril compartido) en avenidas como: calle 10, calle Canario, Felipe Ángeles, 11 de Abril, Felipe Martel, Héroes de 1914, Grutas, Av. Barranca del Muerto, Av. Desierto de los Leones, Eje 10 Río Magdalena, Iglesia, Av. Paseo del Pedregal, Valle, la fracción de Llanura, y Blvd. De la Luz y; carriles confinados (retoque) en: Av. Revolución, Av. Insurgentes, entre otras.
- El mayor programa de instalación de señalizaciones específicas que favorezcan a los usuarios vehiculares que incentiva el NO USO del celular mientras se maneja, además de la plena exposición del número de seguridad ciudadana puesto a disposición de la ciudadanía peatonal y vehicular para cualquier emergencia que pudiera requerir. Se instalaron 400 letreros “NO USO CELULAR” y 100 “AO NÚMERO SEGURIDAD CIUDADANA”, en avenidas como: Alta Tensión, San Lucía, Centenario, Av. Revolución, Calle Juventino Rosas, Av. Constituyentes, Alta Vista, Desierto de los Leones, Insurgentes, Vasco de Quiroga, Barranca del Muerto, Las Águilas, Blvd. De la Luz, Paseo del Pedregal, etc.
- Se entrega a nivel oficina (Control de Gestión), archivo perfectamente ordenado, clasificado y diferenciado en atención a la Ley General de Archivos de la Ciudad de México, toda vez que se paso de contar con un acervo documental a un archivo (conjunto de documentos ordenado y clasificado).
- Entre los objetivos principales de esta dirección se encontraba el aplicar de forma correcta, puntal y exacta la Ley General de Archivo, la cual junto con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales, ahora Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, tiene como finalidad garantizar el acceso a la información, salvaguardar la integridad de cada documento, custodiar y preservar su valor tanto histórico documental o administrativo, así como su disponibilidad para la consulta pública.

Fue así como se logró realizar la baja documental de un extenso acervo (conjunto de documentos sin orden) que se encontraba en esta Dirección, la cual comprendió de los años 2011 al 2014 con un total de 11 cajas de material de expurgo, información que quedo

Alcaldía Álvaro Obregón, por todos, para todos.

51



JAB

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150

Correo: jorge.aduna@aao.cdmx.gob.mx Página web: www.aao.cdmx.gob.mx

Tels. 52.76.67.64 y 52.77.71.49

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.

asentada en oficio AAO/DGSU//1147/2019 y que a través del AAO/DGA/DRMAyS/1116/2019, queda constatada la recepción de la baja documental. Cabe mencionar, que como parte del proceso, se encuentran aún documentos del acervo del año 2015 y 2016 pendientes de realizar en este mismo proceso de baja ya mencionado.

De igual manera, se continuó trabajando en la implementación de los instrumentos archivísticos, pues como bien lo establece la ley, es un deber jurídico que los sujetos obligados organicen, administren y conserven sus archivos de manera homogénea. Esto de conformidad con el artículo 6º de la Ley General de Archivo. Es así como, aún en el entendido de que nuestro archivo es de control de gestión en su mayoría; se ha trabajado en la implementación de claves archivísticas, asignación de series y creación de subseries para una expedita, ágil y eficaz localización de la documentación que ingresa a nuestra oficina.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 10º de la Ley General de Archivo que reza:

“El servidor público que concluya su empleo, cargo o comisión, deberá garantizarla entrega de los archivos a quien lo sustituya, debiendo estar organizados y descritos de conformidad con los instrumentos de control y consulta archivísticos que identifiquen la función que les dio origen en los términos de esta ley”

Finalmente y atendiendo los requerimientos del artículo 17º de esta misma ley, los servidores públicos que deban elaborar un acta de entrega-recepción al separarse de su empleo, cargo o comisión en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, deberán entregar los archivos que se encuentren bajo su custodia, así como los instrumentos de control y consulta archivísticos actualizados, por lo tanto; se han elaborado pertinentemente los formatos con relación de archivos que se encuentran en la Dirección de Infraestructura Urbana de los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, encontrándose éstos de manera física dentro de la Dirección y contando con una base digitalizada de los años 2018, 2019, 2020 y 2021.

8. Conclusión

El servidor público que desempeña un empleo, cargo, comisión o función, deberá conducir su actuación con transparencia, honestidad, lealtad, cooperación, austeridad, sin ostentación y con una clara orientación al interés público.

Por esta razón, el concepto de servicio público se refiere a las actividades de responsabilidad del Gobierno que la sociedad define como necesarias para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Esto implica que el Gobierno debe cautelar, garantizar y proteger el acceso de los ciudadanos y



“2021, Año de la Independencia y Grandeza de México”

demás miembros de la sociedad a la prestación de los servicios que aseguran la satisfacción de las necesidades que han sido definidas como tareas propias del quehacer público y de cumplimiento obligatorio para el desarrollo social, económico, político y cultural de su sociedad.

En consecuencia, el concepto de Servicio Público no deberá ser unívoco. Al contrario, deberá expresar contenidos diferentes según el contexto social e histórico en que se define, en la medida que el ámbito de su aplicación es definido por los fines del mismo Gobierno, toda vez que se ha vulgarizado dicho concepto, al grado de diluirse progresivamente su significado original, generando un impacto muy importante en el accionar de los individuos que lo ejercen, irregularizando sus actividades y modificando las relaciones con los agentes privados.

La Dirección de Infraestructura Urbana se consolidó como pilar de la Dirección General de Servicios Urbanos, instrumentando políticas públicas regionales de éxito y ante todo, con una gran responsabilidad social que buscó consolidar la atención a la demanda ciudadana, como su eje prioritario de ejecución.

Atentamente
Lic. Jorge A. Aduna Barba
Director de Infraestructura Urbana



Recuerda que cuando abandones esta tierra, no podrás llevar contigo nada de lo que has recibido, solamente lo que has dado: un corazón enriquecido por el servicio honesto, el amor, el sacrificio y el valor.
(San Francisco de Asís).



JAB

Alcaldía Álvaro Obregón, por todos, para todos.

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150

Correo: jorge.aduna@aao.cdmx.gob.mx Página web: www.aao.cdmx.gob.mx

Tels. 52.76.67.64 y 52.77.71.49



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO